BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 23 de Octubre de 1914

AÑO XXII NÚM. 6235

AVISOS

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes al año 1913 y los que corresponden al corriente año, hasta el mes de Septiembre inclusive, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Concejo Municipal de Comodoro Rivadavia. — Entrega de muebles, útiles, etc.

Excmo. Señor Ministro:

La nueva Municipalidad constituída en Comodoro Rivadavia reclama los muebles y útiles que pertenecieron a la anterior y que fueron depositados en el Juzgado de Paz de dicha localidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Superior Decreto de 20 de Junio de 1912, pero la nueva Municipalidad hace la salvedad que reclama los muebles y útiles, siempre que ello no signifique aceptar los compromisos que pudiera haber dejado el Concejo anterior.

Según lo informa el Sr. Juez de Paz, el citado Concejo anterior dejó deudas por valor de pesos 1.721,32 moneda nacional, y esto es precisamente lo que no quiere reconocer el nuevo Concejo. Con respecto al primer punto, es decir, a los muebles, corresponde su entrega inmediata, desde el momento no hay, ni puede haber ninguna razón que lo impida; pero no ocurre lo mismo con respecto a la salvedad que quiere hacer la nueva Municipalidad, pues no es posible admitir que esas deudas queden impagas, ni tampoco pretender que el Ministerio se haga cargo de ellas. Es un asunto completamente local, municipal, y desde el punto que los Concejos tienen sus rentas propias, las administraciones sucesivas deben hacer frente a los compromisos de las anteriores, siempre que sean *legalmente* contraídas.

En consecuencia, me permito opinar que correspondería dictar un decreto mandando entregar a la nueva Municipalidad de Comodoro Rivadavia los muebles, útiles y demás libros y documentos que según inventario pertenecían a la anterior Municipalidad, y que fueron depositados en el Juzgado de Paz de aquel pueblo, sin necesidad de hacer referencia en el decreto a la salvedad que pretende la nueva Municipalidad, respecto a las deudas, por cuanto es de ley que corresponde su abono a la nueva entidad constituída, siempre que no se levanten o susciten cuestiones sobre ilegalidad de las mismas. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1914. — *I. Ruiz Moreno.*

Buenos Aires, Octubre 16 de 1914.

Atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales respecto a la solicitud de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, pidiendo se le manden entregar los muebles y útiles que pertenecieron al anterior Concejo Municipal y que por Decreto de fecha 20 de Junio de 1912 se mandaron depositar en el Juzgado de Paz de aquella localidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Entréguese al nuevo Concejo Municipal de Comodoro Rivadavia, los muebles, útiles y demás efectos pertenecientes al anterior Concejo Municipal, que fueron depositados bajo inventario, en el Juzgado de Paz de aquella localidad.

Art. 2º Pase para su cumplimiento. a la Gobernación del Chubut.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Licitación aprobada

Buenos Aires, Octubre 17 de 1914.

Visto el presente expediente en que se da cuenta del resultado de la licitación pública que tuvo lugar para la provisión de los formularios, libros, útiles y materiales destinados a mantener los distintos servicios de la repartición de Correos y Telégrafos, en el segundo semestre del corriente año, y

Considerando:

a) Que dicha licitación se ha realizado con todas las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad para la celebración de estos actos, por lo que puede aprobarse.

b) Que la Dirección General de Correos y Telégrafos, — sin perjuicio de hacer el resto de la adquisición cuando se acuerden los refuerzos correspondientes, — ha limitado las adjudicaciones a un porcentaje sobre el total de lo licitado, de acuerdo con los recursos de que puede disponer actualmente en el Presupuesto, y atenta la situación especial provocada por el conflicto europeo para algunas casas comerciales que han ofrecido suministrar artículos del extranjero.

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros.—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública realizada el 25 de Julio ppdo., para la provisión a la repartición de Correos y Telégrafos, de formularios, útiles y materiales necesarios para sus servicios en el segundo semestre del corriente año, y acéptanse las siguientes propuestas por los precios unitarios ofrecidos, que se consignan en el acta Nº 542 y por el monto que se determina a continuación:

Detalle

Compañía General de Fósforos, pesos 52.843,679 moneda nacional.
Jacobo Peuser, pesos 40.970,051 moneda nacional.
Cagnasso y Miloni, pesos 203,875 moneda nacional.
Gerónimo Pesce, pesos 5.450,725 moneda nacional.
Luis Botelli, pesos 13.165,705 moneda nacional.
C. da Costa, pesos 1.287,72 moneda nacional.
C. Gallarini, pesos 2.806,51 moneda nacional.
A. C. Valdez, pesos 646,95 moneda nacional.
A. de Martino, pesos 79,80 moneda nacional.
T. Saavedra Oro, pesos 616,00 moneda nacional.
R. Esteve, pesos 2.014,25 moneda nacional.
A. Bonifacio, pesos 49,50 moneda nacional.
G. Kraft, pesos 18.706,10 moneda nacional.
Arból y Payne, pesos 2.452,80 moneda nacional.
E. Centenaro, pesos 955,50 moneda nacional.
Z. Fumagalli, pesos 29.619,765 moneda nacional.
Curt, Berger y Cía., pesos 11.975,69 moneda nacional.
A. Fatturini y Cía., pesos 3.397,80 moneda nacional.
Torres y Gazpio, pesos 1.405,45 moneda nacional.
R. Viel y Cía., pesos 1.218,00 moneda nacional.
B. González, pesos 1.218,00 moneda nacional.
A. Talamoni, pesos 659,75 moneda nacional.
Ferrán y Cía., pesos 4.129,30 moneda nacional.
A. Estrada y Cía., pesos 7.175,00 moneda nacional.
Storer y Cía., pesos 511,37 moneda nacional.
Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos), pesos 510,00 moneda nacional.
Hirschberg y Cía., pesos 1.206,64 moneda nacional.
Agar, Cross y Cía., pesos 7.650,00 moneda nacional.
A. Gasparoli, pesos 95,20 moneda nacional.
J. Pastor (hijo), pesos 20.300,00 moneda nacional.
Siemens-Schuckert, Ltd., pesos 8.140,00 moneda nacional.
F. Azqueta, pesos 2.245,00 moneda nacional.
H. Fuhrmann y Cía., pesos 875,00 moneda nacional.
Colautti y Cía., pesos 4.290,00 moneda nacional.
F. J. Brusa, pesos 1.970,00 moneda nacional.
P. Máspero e hijos, pesos 285,00 moneda nacional.
D. Insaugaray, pesos 520,00 moneda nacional.
A. Tarelli y Cía., pesos 4.540,50 moneda nacional.
Estrabou y Cía., pesos 29.642,1125 moneda nacional.
The India Rubber Gutta-Percha y Telegraph Work Company, pesos 1.188,00 moneda nacional.
Misch, Pensay Notario, pesos 4.785,00 moneda nacional.
Vallega Hnos., pesos 1.801,275 moneda nacional.
A. H. Müller, pesos 2.122,50 moneda nacional.
J. y J. Drysdale y Cía., pesos 1.509,70 moneda nacional.
Hoffmann y Stocker, pesos 233,275 moneda nacional.
Barabino Hermanos, pesos 189,00 moneda nacional.
Total: pesos 296.817,4925 moneda nacional.

Art. 2º Queda autorizada la Dirección General de Correos y Telégrafos para adquirir, cuando disponga de los recursos necesarios y por los precios unitarios aceptados en esta licitación, como máximum, el porcentaje de artículos no computados en las adjudicaciones determinadas en el Art. 1º y que se consignan en el acta Nº 542.

Art. 3º El gasto de ($ 296.817,49 m/n) doscientos noventa y seis mil ochocientos diez y siete pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, se imputará al Anexo B, Inciso 4, Item 28, Partidas 1, 2 y 7 del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

PLAZA. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ENRIQUE CARBÓ. — TOMÁS R. CULLEN. — ANGEL P. ALLARIA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — HORACIO CALDERÓN. — M. MOYANO.

Darramond Pedro. — Se acepta la donación de una casa en Rodeo de la Cruz (Mendoza).

Buenos Aires, Octubre 16 de 1914.

Visto este expediente, referente a la cesión gratuita que D. Pedro Darramond ofrece, de una casa situada en Rodeo de la Cruz (Provincia de Mendoza), con destino a la Oficina de Correos y Telégrafos de la localidad; atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la cesión gratuita que D. Pedro Darramond hace, con carácter definitivo, a favor del Gobierno Nacional, de una casa que ha construído en Rodeo de la Cruz (Provincia de Mendoza), con destino a la Oficina de Correos y Telégrafos de la localidad, sin la obligación de parte del Gobierno de dar a esta propiedad el destino que indica el donante.

Art. 2º Dése cuenta oportunamente al H. Congreso de la Nación.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase a la Escribanía Mayor de Gobierno y Dirección General de Correos y Telégrafos, a los fines que correspondan, y, fecho, vuelva a este Ministerio.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Fontana Indalecio. — Pensión

Buenos Aires, Octubre 16 de 1914.

Visto este expediente, referente a la pensión solicitada por D. Indalecio Fontana, Agente de Policía de la Capital, y

Considerando:

Que el recurrente ha quedado imposibilitado para el desempeño de sus funciones a causa de un accidente sufrido en un acto de servicio, cuya imposibilidad ha sido comprobada por el el examen médico practicado por la Policía y el Departamento Nacional de Higiene.

Atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese pensión mensual equivalente al sueldo íntegro que goza en la actualidad, al Agente de la Policía de la Capital, D. Indalecio Fontana.

Art. 2º Mientras el presente gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la Ley Nº 4235, (Amparo).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y, fecho, pase a la Contaduría General, a sus efectos.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Teniente General D. Julio A. Roca. — Honores fúnebres

Buenos Aires, Octubre 19 de 1914.

Habiendo fallecido S. E. el Sr. Teniente General Julio A. Roca, Presidente de la Nación durante dos períodos constitucionales y ciudadano, cuya ejemplar consagración al servicio de la República señalada por muy altos y nobles hechos, compromete la gratitud nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros, —

DECRETA:

Art. 1º Tribútense a S. E. el señor Teniente General Julio A. Roca los honores fúnebres, civiles y militares correspondientes a Presidente de la Nación, muerto en desempeño del cargo.

La bandera nacional permanecerá izada a media asta, durante diez días en todos los edificios públicos, buques de la armada y fortalezas.

El Sr. Presidente hará uso de la palabra.

Sean feriados los días 20 y 21 del presente mes.

El cadáver se trasladará el Martes 20 del corriente a las 3 de la tarde a la Casa de Gobierno, donde será velado. La inhumación tendrá lugar el Miércoles 21 a las 3 de la tarde.

El Ministerio del Interior invitará a los Gobiernos de Provincias y ordenará a los Territorios adopten las medidas conducentes para asociarse al duelo nacional.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto comunicará el deceso al Cuerpo Diplomático, a los representantes de la República en el Exterior y a S. E. Reverendísima el señor Arzobispo de Buenos Aires, a fin de que la Iglesia tome la participación que le corresponde.

Los Ministerios de Guerra y de Marina cuidarán el estricto cumplimiento de los honores prescriptos por las ordenanzas en vigencia.

Por los respectivos Ministerios se invitará a los Señores Miembros de los Poderes Legislativos y Judicial, del Cuerpo Diplomático, a los altos funcionarios de la Administración, a los Señores Generales, Almirantes, Jefes y Oficiales del Ejército y de la Armada, francos y presentes en la Capital, a la recepción de los restos en la Casa de Gobierno y a su acompañamiento al Cementerio del Norte.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ENRIQUE CARBÓ. — TOMÁS R. CULLEN. — ANGEL P. ALLARIA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — HORACIO CALDERÓN — MANUEL MOYANO.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional. — Adjudicación de decenas.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1914.

Vista la propuesta de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional; y teniendo en cuenta lo manifestado en el precedente informe,

SE RESUELVE:

Adjudicar las tres decenas que le fueron retiradas al agente D. Juan M. Villarruel, por las razones expresadas en la propuesta, a D. Leonidas Decurgez, de la ciudad de Mendoza.

Comuníquese, publíquese.

MURATURE.

Doctor don Adolfo Saldías. — Honores fúnebres

Buenos Aires, Octubre 19 de 1914.

Habiéndose comunicado el fallecimiento de S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Bolivia, doctor don Adolfo Saldías, y teniendo presente su alta jerarquía diplomática y los servicios prestados al país, en los distintos puestos públicos que ha desempeñado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Durante el día 20 del corriente la bandera nacional, será izada a media hasta en los edificios nacionales, buques de guerra y fortalezas de la Nación en señal de duelo por el fallecimiento del distinguido ciudadano doctor don Adolfo Saldías, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina.

Art. 2º Por el Ministerio de Guerra, se ditarán oportunamente las órdenes necesarias para que se tributen honores en el acto de la llegada al país e inhumación de los restos de dicho ciudadano.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Ministerio de Hacienda

Liga de Defensa Comercial. — Aclaración del Art. 37 del Decreto Reglamentario de la Ley 9470.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1914.

Visto que la «Liga de Defensa Comercial» solicita se aclare el concepto del Art. 37 del Decreto Reglamentario de la Ley 9470, en el sentido de que no importe una imposición absoluta de vender exclusivamente a licoristas aquellos extractos o licores concentrados que sean susceptibles de emplearse no sólo en la elaboración de bebidas alcohólicas, sino que también para otros fines, como ser la preparación de aguas dentríficas, bombones y otros usos similares, y

Considerando:

Que la mente de la citada disposición reglamentaria ha sido garantizar en lo posible, al Fisco, contra el uso indebido de dichos extractos o licores concentrados, y especialmente evitar que se preparen bebidas alcohólicas en condiciones ilegales.

Que, por lo tanto, y siempre que los importadores o fabricantes de dichos extractos o licores concentrados declaren previamente el destino múltiple de esos productos, así como que hagan constar en sus libros y declaraciones los domicilios de los compradores de los mismos, no hay inconveniente en que sean vendidos también para los usos que se dejan mencionados; y atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Declárase que no es prohibida la venta y empleo de los productos a que se refiere el preámbulo de la presente resolución, con los fines que en la misma se dejan expresados, y siempre que los importadores o fabricantes hagan constar en sus libros y declaraciones el uso múltiple a que pueden ser destinados, así como el domicilio y nombre de las personas o casas que los adquieran.

Lo precedentemente establecido no rige para aquellas casas o locales donde se comercien o despachen alcoholes o bebidas alcohólicas, bajo cualquier forma o condición, y que no estén inscriptos como fabricantes o importadores de dichos extractos, o licoristas.

Comuníquese, publíquese y pase a la repartición del ramo, para su notificación y efectos.

CARBÓ.

Ministerio de Marina

Limitaciones para los buques mercantes de bandera beligerante que puedan cargar combustibles.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1914.

A efectos de garantizar en lo posible que los puertos argentinos no sean utilizados por los beligerantes como base de aprovisionamiento para operaciones de guerra, y

Considerando:

Que la Convención de La Haya, relativa a los derechos y deberes de las Potencias neutrales, en caso de guerra marítima, ha establecido en su artículo 5º, que los puertos y aguas neutrales no podrán ser utilizadas como base de operaciones navales por los beligerantes.

Que la misma Convención no prohibe el aprovisionamiento de combustible y víveres a los buques de comercio.

Que para conciliar ambos principios en forma que no resulte contraria al mantenimiento de la neutralidad, es indispensable fijar limitaciones prudenciales, a fin de que los buques mercantes puedan cargar el combustible exigido por las necesidades de su propio consumo, dentro de su itinerario habitual, pero no una cantidad excesiva que les permita trasbordar su provisión a otros buques en el mar.

Que a tal efecto, la disposición habitual de los pañoles permite fijar una regla general para determinar la carga permitida a cada buque según su tonelaje y su capacidad, de modo que sin perjudicarse los intereses de la navegación y del comercio, se prevean abusos contrarios a la neutralidad declarada por el Gobierno Argentino,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º En puertos argentinos, no se permitirá a buques mercantes de bandera beligerante, cargar una cantidad de carbón superior a la que puede tener cabida en sus carboneras, excluyendo las de reserva, las bodegas de carga general y los entrepuentes, donde no podrán llevar ningún combustible.

Art. 2º La Administración de la Aduana dará aviso a la Prefectura General de Puertos de los permisos que otorgue a buques de bandera beligerante, para cargas de combustible, a fin de que ésta verifique el cumplimiento de la disposición consignada en el artículo 1º, impidiendo, en caso necesario, su salida.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Orden general de pago Nº 72

Buenos Aires, Octubre 7 de 1914.

Al Ministerio de Hacienda para que disponga el abono por Tesorería General a favor de los interesados, de la cantidad de ($ 17.052,87 m/n) diez y siete mil cincuenta y dos pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, que importan las cuentas que se mencionan a continuación, en concepto de artículos generales suministrados al Departamento de Marina durante el año corriente, debiendo imputarse esta suma en la forma siguiente:

A saber:

1) Duhalde, Pourtalé y Cía. — Anexo G, inciso 7, ítem 2, pesos 731,25, Factura Nº 2332.

2) J. A. Donaldson. — Anexo G, inciso 7, ítem 2, pesos 1.195, Factura Nº 2434.

3) Angel Marini. — Anexo G, inciso 7, ítem 2, pesos 629,38, Factura Nº 2417.

4) Vacuum Oil Company. — Anexo G, inciso 7, ítem 2, pesos 2.100, Factura Nº 2361.

5) West India Oil Company. — Anexo G, inciso 7, ítem 2, pesos 5.073,65, Facturas Nos. 2316 y 2317.

6) Juan y Melitón J. Vignale. — Anexo G, inciso 7, ítem 2, pesos 3.361,63, Facturas Nos. 4312 y 4313.

7) J. B. Burnichon. — Anexo G, inciso 7, ítem 2, pesos 1.000, Factura Nº 2416.

8) José Cirelli. — Anexo G, inciso 7, ítem 2, pesos 2.961,96, Factura número 2395. — Total, pesos 17.052,87 moneda nacional.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Promociones

Buenos Aires, Octubre 10 de 1914.

Vistos los cuadros de ascensos formulados por el Tribunal de Clasificaciones; y de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de la Armada, Nº 4856,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese: al empleo de Ingeniero Maquinista Subinspector, al Ingeniero Maquinista Principal, Adolfo Corvetto; al empleo de Ingeniero Maquinista de 2ª, a los Ingenieros de 3ª, Lorenzo Collorá, Juan Beruatto y Rafael Torres.

Art. 2º Promuévese: al empleo de Cirujano Principal, al Cirujano de 1ª, Erasmo B. Obligado.

Art. 3º Promuévese: al empleo de Contador Principal, al Contador de 1ª, Ezequiel I. Salcedo; al empleo de Contador de 2ª, al Contador de 3ª, Aquiles Santa Cruz; al empleo de Contador de 3ª, a los Auxiliares Contadores, Armando Correa Urquiza y Emilio F. Tissieres.

Art. 4º Comuníquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Promociones

Buenos Aires, Octubre 10 de 1914.

Vistos los cuadros de ascensos formulados por el Tribunal de Clasificaciones; y de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de la Armada, Nº 4856,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese: al empleo de Capitán de Fragata, a los Tenientes de Navío, José W. Calero, Vicente Cabello y Arturo Cueto.

Art. 2º Promuévese: al empleo de Teniente de Fragata, al Alférez de Navío, Ignacio Barbarossa.

Art. 3º Promuévese: al empleo de Alférez de Navío, a los Alféreces de Fragata: Gonzalo D. Bustamante, Luis Cartasso, Jacinto Yabén, Adolfo E. Etchart, Carlos Braida, Francisco J. Ariza, Alberto Coulomb, Gastón Vicendeau, Juan Meriggi, Pedro Quihillalt, Alberto Guerrico, Sabá H. Sueyro, Rodolfo Rojas, Juan O. Güell, Jorge Godoy, Nereo Giménez Melo, Miguel A. Tanco y Juan P. Michetti.

Art. 4º Comuníquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Sociedad Anónima Holandesa de Obras Públicas. — Reducción de tarifa por ocupación del dique carena, Puerto Militar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1914.

Vistos los informes producidos en el pedido formulado por la Sociedad Anónima Holandesa de Obras Públicas, por el que solicita una reducción de (25 o/o) sobre la tarifa que se le aplica por la ocupación del dique de carena de Puerto Militar; y en virtud de la facultad que confiere al P. E., el artículo 4º, (inciso h), de la Ley número 4926,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese a la Sociedad Anónima Holandesa de Obras Públicas, una reducción de (25 o/o) veinticinco por ciento sobre la tarifa vigente, por ocupación del dique de carena de Puerto Militar, durante el tiempo que rija el contrato por trabajos de dragado de la ampliación del mismo, que la citada Empresa tiene con el Superior Gobierno.

Art. 2º Comuníquese, anótese por donde corresponda y pase a la Di-

rección General Administrativa, a sus efectos.

PLAZA.
J. P. Sáenz Valiente.

Ministerio de Agricultura

Ampliación del Art. 3º, inciso B, del Reglamento de 5 de Enero de 1912.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1914.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva para su aprobación la modificación del Proyecto de 5 de Enero de 1912, aprobado por resolución de 24 de Enero del mismo año, en la parte que se refiere a la obligación de depositar por parte de los interesados que concurran a la licitación de tierras mandadas a ofrecer, el 10 o/o del valor de las mismas, y

Considerando:

Que la ampliación de referencia es conveniente, por cuanto garante ese acto y consulta, al mismo tiempo, los intereses del fisco y de los particulares; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Aprobar la ampliación propuesta por la Dirección General de Tierras y Colonias al Art. 3º, inciso B, del Reglamento de 5 de Enero de 1912, aprobado por resolución de 24 de Enero, del mismo año, en la parte que se refiere a la obligación de depositar el 10 o/o del valor de la tierra, entendiéndose que los interesados depositarán en el acto y antes de labrarse el acta respectiva el 10 o/o del valor total de la oferta, si ésta superara el doble del precio de la base. Y en los casos de licitación de quintas y solares de pueblo deberá depositarse en igual forma el precio íntegro de la oferta formulada, si ella superara al precio fijado como base para la venta.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. Calderón.

Arregui José. — Plazo para abonar una letra

Buenos Aires, Octubre 15 de 1914.

Visto este expediente, en el que don José Arregui, comprador de una superficie de siete mil setecientas cincuenta hectáreas, ubicada en la parte Oeste de los lotes Nos. 19 y 20, Sección D de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, solicita se le acuerde una prórroga de un año para efectuar el pago de la primera letra que firmó como parte del precio de la referida tierra, que vence el 16 del corriente; atento las razones aducidas y lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Acordar a D. José Arregui, una prórroga de un año, para que satisfaga el importe de la letra a vencer el 16 del corriente, valor de pesos cinco mil novecientos catorce, ochenta centavos moneda nacional; y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. Calderón.

Bonzi Aldo. — Devolución de una suma

Buenos Aires, Octubre 15 de 1914.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde devolver a don Aldo Bonzi la suma de pesos 1.000 en títulos que tiene depositados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la chacra número 395 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra el recurrente ha introducido las mejoras que se detallan,

SE RESUELVE:

Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que, previa reposición de sellos, devuelva a D. Aldo Bonzi, la suma de mil pesos en títulos que tiene depositados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la chacra Nº 395 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. Calderón.

Cruz Santiago B. — Plazo para cumplir obligaciones de población

Buenos Aires, Octubre 15 de 1914.

Visto este expediente en el que don Santiago B. Cruz, comprador en remate de una superficie de cinco mil hectáreas, ubicada en la mitad Oeste, del lote Nº 8, de la fracción D, Sección XXVII, del Territorio del Neuquén, solicita se le acuerde un plazo para cumplir con las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la Ley de 3 de Noviembre de 1882 que rige su venta; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º Acordar a D. Santiago B. Cruz, un plazo improrrogable de un año, a contar desde la fecha, dentro del cual deberá cumplir con las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la Ley de 3 de Noviembre de 1882 que rige su venta, bajo apercibimiento de hacer efectiva la sanción establecida en el Art. 12, Inciso 10 de la misma; y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Horacio Calderón.

Cooperativa de Choele-Choel y Roca. — Sobre cumplimiento de condiciones establecidas en decretos anteriores.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1914.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, manifiesta la conveniencia de exigir de los adjudicatarios de lotes en las Colonias de Choele-Choel y General Roca, ambas en el Territorio del Río Negro, la justificación de haber integrado el importe de las acciones de que deben ser tenedores para obtener la rebaja del precio que acuerdan los Decretos de fecha 2 de Abril de 1908, para la primera colonia, y 27 de Septiembre de 1907 y 24 de Septiembre de 1910, para la segunda, y

Considerando:

Que si bien la gestión de la Dirección General de Tierras y Colonias, en la forma por ella planteada no es procedente toda vez que los decretos citados sólo exigen de los concesionarios justifiquen haber constituído una sociedad cooperativa para la irrigación total o parcial de esas colonias, por acciones nominales instransferibles a personas que no adquieran al mismo tiempo la propiedad de los lotes concedidos, cabe tener en cuenta que los Incisos C, de esos decretos (Art. 5º), exigen que la sociedad haya reunido el capital indispensable para construir canales capaces de irrigar los lotes de sus asociados que no podrá ser menor de tres mil pesos por cada lote de cien hectáreas de Choele-Choel y cinco mil en Roca.

Que en consecuencia procede exigir de las sociedades de irrigación, la justificación de ese último extremo, como condición indispensable para que se consideren constituídas en la forma requerida por los decretos citados, para acordar a los asociados la rebaja de precio que gestionen.

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que recabe de las Cooperativas de Irrigación de Choele-Choel y Roca, justifiquen hallarse en las condiciones establecidas en el Inciso C, del Art. 5º, de los Decretos de 2 de Abril de 1908 y 27 de Septiembre de 1907.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. Calderón.

Devoto Antonio. — Devolución de una suma

Buenos Aires, Octubre 15 de 1914.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde devolver al Sr. Antonio Devoto, la suma de pesos 2.000 en títulos, que tiene depositados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por las chacras números 401 y 402, de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro; por cuanto la inspección practicada en esa tierra ha comprobado que el recurrente ha introducido las mejoras que la misma detalla,

SE RESUELVE:

Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que, previa reposición de sellos, devuelva a D. Antonio Devoto, la suma de dos mil pesos en títulos, que tiene depositados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por las chacras Nros. 401 y 402, de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. Calderón.

Gouk Tomás y otros. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 15 de 1914.

Visto este expediente en el que los Sres. Tomás Gouk, Amadeo Silvestrini y Juan de León, solicitan se les conceda en venta, de acuerdo con las disposiciones vigentes, una superficie de dos mil quinientas hectáreas a cada uno, ubicada en la Colonia Pastoril «Carlos Pellegrini», en el Territorio de Santa Cruz, y

Considerando:

Que la tierra cuya compra se gestiona, no ha sido ofrecida en ningún concepto, correspondiendo en consecuencia, desestimar el pedido de que se trata; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º No hacer lugar a lo solicitado por los Sres. Tomás Gouk, Amadeo Silvestrini y Juan de León; y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo, previa reposición de sellos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Horacio Calderón.

Hotel de Inmigrantes de la Capital. — Licitación pública para la provisión de verduras.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1914.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Inmigración; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

SE RESUELVE:

1º Autorízase a la Dirección General de Inmigración para llamar a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de verduras con destino al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1915, de acuerdo con el pliego de condiciones adjunto, al cual deberá agregarse la siguiente ampliación en su Art. 12.

Que las propuestas serán abiertas también en presencia de una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal que será designado por la Contaduría General de la Nación.

2º Tómese nota por la Sección Contabilidad y a sus efectos, vuelva a la citada Dirección General.

H. Calderón.

Hotel de Inmigrantes de la Capital. — Licitación pública para la provisión de carbón.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1914.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Inmigración; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

SE RESUELVE:

1º Autorízase a la Dirección General de Inmigración para llamar a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de carbón con destino al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1915, de acuerdo con el pliego de condiciones adjunto, al cual deberá agregarse la siguiente ampliación en su Art. 12.

Que las propuestas serán abiertas también en presencia de una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal que será designado por la Contaduría General de la Nación.

2º Tómese nota por la Sección Contabilidad y a sus efectos, vuelva a la citada Dirección General.

H. Calderón.

Hotel de Inmigrantes de la Capital. — Licitación pública para la provisión de pan.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1914.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Inmigración; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

SE RESUELVE:

1º Autorízase a la Dirección General de Inmigración para llamar a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de pan con destino al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1915, de acuerdo con el pliego de condiciones adjunto, al cual deberá agregarse la siguiente ampliación en su Art. 12.

Que las propuestas serán abiertas también en presencia de una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal que será designado por la Contaduría General de la Nación.

2º Tómese nota por la Sección Contabilidad y a sus efectos, vuelva a la citada Dirección General.

H. Calderón.

Nahuelquir Cristino. — Venta

Buenos Aires, Octubre 15 de 1914.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde conceder en venta a D. Cristino Nahuelquir, el solar B, de la manzana Nº 81, del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha introducido las mejoras que la misma detalla, encontrándose comprendido en consecuencia en la excepción establecida en el Art. 3º, del Decreto de 29 de Diciembre de 1911,

SE RESUELVE:

Conceder en venta a D. Cristino Nahuelquir, por el precio y condiciones vigentes, el solar B, de la manzana Nº 81, del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro; y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

Horacio Calderón.

Pellerano Lorenzo. — Devolución de una suma

Buenos Aires, Octubre 15 de 1914.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde devolver a D. Lorenzo Pellerano, la suma de pesos 2.000 en títulos, que tiene depositados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por las chacras números 400 y 410, de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro; por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra el recurrente ha introducido las mejoras que se detallan,

SE RESUELVE:

Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que, previa reposición de sellos, devuelva a D. Lorenzo Pellerano, la suma de dos mil pesos en títulos, que tiene depositados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por las chacras Nros. 400 y 410 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. Calderón.

Sucesión de Máximo Gilli. — Instrucciones para practicar mensura.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1914.

Visto este expediente en el que la Sucesión de D. Máximo Gilli, arrenda-

taria de una superficie de diez mil hectáreas, ubicada en el lote Nº 12, fracción A, Sección XV, del Territorio de Santa Cruz, solicita las instrucciones del caso, a fin de mandar practicar la diligencia de la mensura respectiva; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que haga entrega a la sucesión de D. Máximo Gilli, de las instrucciones con arreglo a las cuales deberán mandar practicar la mensura de la tierra de que se trata.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

HORACIO CALDERÓN.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

VICECÓNSUL DE LOS PAÍSES BAJOS EN SANTA FE

Con fecha de hoy ha sido reconocido el Sr. J. A. Benraadt, en el carácter de Vicecónsul de los Países Bajos en Santa Fe, con jurisdicción en los Departamentos de la Capital, San Javier, Colonias y San José. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914.

1ª Parte — Boletín Militar

Nº. 3978

Buenos Aires, Octubre 17 de 1914.

LEY Nº 9523, CONCEDIENDO VENIA PARA DEMANDAR A LA NACIÓN. — PASE. — IMPOSICIÓN DE PENAS.

Ley número 9523 concediendo venia para demandar a la Nación:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Concédese venia para demandar a la Nación, de acuerdo con su solicitud, al Sr. José N. Miró.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA — M. A. AVELLANEDA
B. Ocampo — *Carlos G. Bonorino*
Secret. del Senado — Secret. de la C. D. D.

(Registrada bajo el Nº 9523).

Capital Federal, Octubre 8 de 1914.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Pase:

Buenos Aires, Octubre 14 de 1914. — Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios profesionales al Regimiento Nº 4 de Infantería el Cirujano de Cuerpo, doctor D. Juan Barillatti, procedente de la Inspección General de Sanidad, debiendo quedar el Cirujano de Cuerpo Dr. D. Alejandro Felipe Justo a cargo del laboratorio Químico-Bacteriológico del Hospital Militar Central del cual es Jefe.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Justicia Militar.

Imposición de penas:

Por Decreto de fecha 3 de Octubre del corriente año, se impone al soldado Rafael Tarro, perteneciente al Regimiento 1 de Artillería Montada, por haber cometido la falta de deserción calificada, prevista en los Artículos 704, Inciso 1º y 711, Inciso 6º del Código de Justicia Militar, la pena de 18 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 712, Inciso 3º, 557 y 708 del mismo Código, pena que cumplirá después de la anterior, impuesta por B. M. 3845—1ª Parte.

La Intendencia General de Guerra le devolverá los sueldos retenidos.

Por Decreto de fecha 3 de Octubre del corriente año, se impone al conscripto 90, D. M. 4, M. 99, Andrés Bellotti, perteneciente al Regimiento 4 de Infantería de Línea, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Artículo 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 10 días de calabozo y 8 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 710, 557 y 708 del mismo Código.

La Intendencia General de Guerra le devolverá los sueldos retenidos.

Por Decreto de fecha 3 de Octubre del corriente año, se impone al conscripto 92, B. M. 57, M. 1418, Ramón Antonio Varela, perteneciente al Regimiento 18 de Infantería de Línea, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Artículo 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y 10 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 710, 557 y 708 del mismo Código, haciéndosele cargo por las prendas no restituídas.

La Intendencia General de Guerra le devolverá los sueldos retenidos.

Por Decreto de fecha 3 de Octubre del corriente año, se impone al conscripto 92, D. M. 33, M. 1374, Victoriano Llanos, perteneciente al Regimiento 9 de Caballería, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Artículo 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 10 días de calabozo y 9 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 710, 557 y 708 del mismo Código.

La Intendencia General de Guerra le devolverá los sueldos retenidos.

Por Decreto de fecha 3 de Octubre del corriente año, se impone al soldado Andrés L. Boló, perteneciente al Regimiento 3 de Infantería, por haber cometido la falta de deserción calificada, prevista en los Artículos 704, Inciso 1º y 711, Inciso 6º del Código de Justicia Militar, la pena de 36 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 702, Inciso 3º, 557 y 708 del mismo Código, formulándole cargo por las prendas no restituídas.

La Intendencia General de Guerra le devolverá los sueldos retenidos.

Por Decreto de fecha 3 de Octubre del corriente año, se impone al soldado Pedro A. García, perteneciente al Regimiento 5 de Artillería Montada, por haber cometido la falta de deserción y desobediencia, prevista en el Artículo 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 10 días de recargo de servicio y 15 días de calabozo, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 707, 557 y 708 del mismo Código y Artículo 12, Incisos 47 y 13 del Reglamento de Disciplina y sus Penas.

La Intendencia General de Guerra le devolverá los sueldos retenidos.

Por Decreto de fecha 3 de Octubre del corriente año, se impone al soldado Ramón Quirós, perteneciente a la Escuela de Clases, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Artículo 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 10 días de calabozo y 8 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 710, 557 y 708 del mismo Código.

La Intendencia General de Guerra le devolverá los sueldos retenidos.

Por Decreto de fecha 3 de Octubre del corriente año, se impone al soldado David Angel Gauna, perteneciente a la Escuela de Clases, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Artículo 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y 10 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 710, 557 y 708 del mismo Código.

La Intendencia General de Guerra le devolverá los sueldos retenidos.

Por Decreto de fecha 3 de Octubre del corriente año, se impone al conscripto 93, D. M. 4, M. 1798, Demetrio Alfredo Rossi, perteneciente al Regimiento 4 de Infantería de Línea, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Artículo 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y 10 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 710, 557 y 708 del mismo Código, haciéndosele cargo por las prendas no restituídas.

La Intendencia General de Guerra le devolverá los sueldos retenidos.

Día 18 de Octubre de 1914. — Sin Novedad.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

010355-S-914. — Octubre 14 de 1914. — Vista la queja de los señores Lazkr y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril del Sud por falta de un bulto en la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 201 de Las Flores a Sola, y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el Art. 270 del Reglamento General de Ferrocarriles, establece los derechos que amparan a los recurrentes,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de que se trata, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

015175-S-1914. — Octubre 14 de 1914. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación el plano Nº 24879 y su memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de un desvío provisorio a las canteras de conchillas cerca de la estación Magdalena, y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente.

Que ella se ejecutará de acuerdo al plano adjunto sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Teniendo en cuenta:

Lo resuelto por el Ministerio en el expediente Nº 013097-C-1914 con fecha 13 de Agosto ppdo.,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 24879 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, autorizándose la ejecución de las obras con carácter precario y con sujeción a las prescripciones establecidas en la ya citada resolución del 13 de Agosto ppdo.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección de Control respectiva, desglósese la tela y heliografías correspondientes, tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

016103-S-1914. — Octubre 14 de 1914. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación el plano Nº 24899 y su memoria descriptiva, relativos a la construcción de una alcantarilla adicional de dos metros de luz en el Km. 335.700 del ramal de Guido a Vivoratá, y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente.

Que ella se ejecutará de acuerdo al plano adjunto sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 24899 y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección de Control respectiva, desglósese la tela y heliografías correspondientes, tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

012550-S-914. — Octubre 14 de 1914. — Visto este expediente en el que la Sección de Control del Ferrocarril del Sud, solicita se ordene a dicha empresa que vincule a los cambios las trampas existentes en las estaciones Carhué y 25 de Mayo, y coloque además los discos indicadores de la posición que tengan dichos cambios, y

Considerando:

Que las razones invocadas por la Empresa al evacuar la vista conferida para justificar el estado actual de las trampas, no son justificadas, por cuanto éstas deben ser movidas simultáneamente con los cambios correspondientes a fin de llenar su objeto y ser eficaces, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril del Sud que conecte con los cambios las trampas existentes en las estaciones Carhué y 25 de Mayo, debiendo colocar además los discos indicadores correspondientes.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogues

012017-S-914. — Octubre 14 de 1914. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta a la aprobación la tarifa hoja O-69 para cargas generales entre las Estaciones Empalmes e Intercambios, del distrito Buenos Aires.

Resultando:

Que se trata de la reproducción de la actual tarifa C-54 con más la inclusión del intercambio Sola con la Compañía General,

Considerando:

Que la ampliación mencionada beneficiará los intereses públicos, pués los fletes se rebajarán hasta pesos 3,92 moneda nacional los 1000 ks. (clase 1ª. intercambio Sola y empalme Roca,

Teniendo en cuenta:

Además lo precedentemente informado por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa C. 69 a que se hecho mención.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

016669-C-1914. — Octubre 14 de 1914. — Vista la queja del señor Juan B. Echeverría, en representación del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 30, despachada de la estación San Justo a la de Mataderos, el día 4 de Julio ppdo., y entrega de unn buey desecho y resto de la hacienda en mal estado, correspondientes a la misma, y

Resultando:

Que el transporte de dicho consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Artículo 349 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que los Artículos 350 y 263 de dicho Reglamento, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 28 horas, 5 minutos de retardo, imputables 8 horas, 45 minutos al Ferrocarril Provincia de Santa Fe, y 19 horas 20 minutos a la Compañía General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

014462-C-1914. — Octubre 14 de 1914. — Vista la queja del señor Juan B. Echeverría, contra la Empresa del Ferrocarril Compañía General, por habérsele entregado de menos 3 bolsas de maíz, en la consignación correspondien-

te a Carta de Porte Nº 5, de Tacuarí a Buenos Aires, y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el Artículo 243 del Reglamento General de Ferrocarriles determina las condiciones en que se ha de efectuar el transporte,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

014256-C-1914. — Octubre 14 de 1914. — Vista la queja del señor Juan B. Echeverría, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por habérsele entregado de menos 3 bolsas de maíz en la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 6, de Tacuarí a Buenos Aires,

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el Artículo 243 del Reglamento General de Ferrocarriles determina las condiciones en que se ha de efectuar el transporte,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués

014253-C-1914. — Octubre 14 de 1914. — Vista la queja del señor Juan B. Echeverría, en representación del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Compañía General de Ferrocarriles, por habérsele entregado una bolsa de maíz de menos en la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 19, de Tacuarí a Buenos Aires, y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el Artículo 233 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

014258-C-1914. — Octubre 14 de 1914. — Vista la queja del señor Juan B. Echeverría, contra la Empresa del Ferrocarril Compañía General, por habérsele entregado de menos una bolsa de trigo en la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 48, de M. Cazón a Buenos Aires, y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el Artículo 243 del Reglamento General de Ferrocarriles determina las condiciones en que se ha de efectuar el transporte,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

016658-C-1914. — Octubre 14 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 17 de Julio ppdo., el Centro de Consignatarios de Productos del País, formuló una queja en la estación Buenos Aires, de la Compañía General de Ferrocarriles, por demora en el transporte de una consignación de hacienda y mal estado de la misma, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el transporte se efectuó con 28 horas, 10 minutos más del tiempo permitido, a causa del mal estado de la vía de la Compañía General.

Que, en cuanto al mal estado en que dice el querellante llegó la hacienda, el Artículo 263 del Reglamento General de Ferrocarriles, establece los derechos que amparan al recurrente,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de que se trata, en cuanto a la demora en el transporte.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

011230-C-913. — Octubre 14 de 1914. — Visto nuevamente este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba presenta para su aprobación el plano Nº 8856 A. y su memoria descriptiva, relativo a las señales que se propone instalar en el lado Norte de su estación Tucumán, y

Considerando:

Que la Empresa presenta el plano mencionado a fin de efectuar la instalación de señales con carácter precario, hasta tanto mejore la mala situación financiera por que atraviesa, y

Teniendo en cuenta:

Lo resuelto por esta Dirección General en la Circular número 8 del corriente año, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N 8856 A. y su memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, autorizándose la ejecución de las obras con carácter precario.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

014952-C-914. — Octubre 14 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 19 de Agosto ppdo., el señor C. W. Feldgen formuló queja en la estación Boulogne, del Ferrocarril Central Córdoba, por atraso del tren Nº 47, y

Considerando:

Que en efecto dicho tren llegó a Boulogne con 21 minutos de atraso, por haberse dado preferencia al cruce en kilómetro 12 al tren Nº 2 que corría con 10 horas de atraso.

Que en el caso ocurrente, se trata de un cruce mal dispuesto, pues, teniendo en cuenta que el tren número 47 llegó a kilómetro 12 a las 5,40 p. m., y empleando desde ese kilómetro a la estación Munro 10 minutos, pudo encontrarse en este último punto a las 5,51 p. m. y cruzar allí con el tren Nº 2, el que sólo hubiera sufrido una pequeña demora sin importancia, dado el atraso con que corría,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

013975-C-1914.— Octubre 14 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que con fecha 31 de Julio ppdo., el señor Vicente Gorrini formuló una queja en la estación Rosario, del Ferrocarril Central Córdoba, por atraso del tren 14, y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas se ha comprobado que efectivamente el tren 14 del 31 de Julio, llegó a Rosario con atraso de 1 hora 20 minutos.

Que el motivo de esta demora fué debido a que la estación La Salada no pudo dar entrada al citado tren a causa de tener sus vías totalmente ocupadas por dos trenes de carga y haber tenido que observar precauciones,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

012210-C-1914.—Octubre 14 de 1914 — Habiendo sido anulada la queja que formulara el señor C. Gilar y otros en la estación Deán Funes, el día 13 de Julio ppdo., por pérdida de combinación,

SE RESUELVE:

Archivar el presente expediente llamando la atención de la Empresa sobre el estricto cumplimiento del artículo 50 A, inciso 5º del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

016830-C-1914.—Octubre 14 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba pone en conocimiento del Ministerio de Obras Públicas que ha dispuesto, velando por la seguridad del tráfico, la inmediata reparación del cruce de sus vías con las de la Compañía de Tranvías de la Ciudad del Rosario existente en la calle Mendoza de dicha ciudad, el cual ha sufrido una rotura que pone en peligro a los trenes a su paso por dicho punto; y que no renuncia a resarcirse del importe del trabajo de reparación, que es de pesos 1.140 curso legal, pues entiende que el mantenimiento de estos cruces debe estar a cargo de la Compañía de Tranvías, y

Resultando:

Que la rotura del cruce ha sido comprobada, así como que puede poner en peligro la seguridad del tráfico.

Considerando:

Que urge la reparación del desperfecto, la que no ha sido efectuada por la Empresa, no obstante su manifestación, y

Teniendo en cuenta:

Que no le corresponde a esta Dirección General intervenir en la cuestión propuesta sobre cuál de las dos Empresas debe cargar con el importe de los gastos que demande el trabajo de reparación,

SE RESUELVE:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba un plazo perentorio de cinco días, para que proceda a reparar la rotura del cruce de sus vías con las de la Compañía de Tranvías de la Ciudad del Rosario, en la calle Mendoza de dicha ciudad.

Hacerle saber, respecto al costo de la obra, lo que precedentemente deja establecido esta Dirección General.

Comuníquese, diríjase al Ministerio la nota acordada y pase el expediente, a sus efectos, a la Sección de Control respectiva.

P. Nogués.

013721C-914. — Octubre 14 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 29 de Julio ppdo., el señor Ramón Marull formuló una queja en la estación La Salada, del Ferrocarril Central Córdoba, por demora en la salida de un tren, y

Considerando:

Que se ha comprobado lo denunciado por el querellante,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

015961-C-1914. — Octubre 14 de 1914. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 2 de Septiembre ppdo., el Centro de Consignatarios de Productos del País, formuló una queja en la estación Buenos Aires de la Compañía General de Buenos Aires, por entregársele una vaca desecha en una consignación de hacienda de Girodías a Mataderos, y

Considerando:

Que se ha comprobado que, al efectuarse la descarga en destino, resultó una vaca desecha.

Que el Artículo 263 del Reglamento General de Ferrocarriles, establece los derechos que amparan al recurrente,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

014257-C-1914. — Octubre 14 de 1914. — Vista la queja del señor Juan B. Echeverría, en representación del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por habérsele entregado de menos una bolsa de maíz en la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 12, de Tucumán a Buenos Aires, y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el Artículo 243 del Reglamento General de Ferrocarriles determina las condiciones en que se ha de efectuar el transporte,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

014460-C-1914. — Octubre 14 de 1914. — Vista la queja del señor Juan B. Echeverría, en representación del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por habérsele entregado de menos una bolsa de trigo en la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 67, de M. Cazón a Buenos Aires, y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el Artículo 243 del Reglamento General de Ferrocarriles determina las condiciones en que se ha de efectuar el transporte,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogues.

016610-C-1914. — Octubre 14 de 1914. — Vista la queja del señor Juan B. Echeverría, contra la Empresa del Ferrocarril Compañía General, por habérsele entregado tres animales muertos en la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 11, de Comodoro Py a Mataderos, y

Teniendo en cuenta:

Que el Artículo 253 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

016558-C-914. — Octubre 14 de 1914, —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 24 de Mayo ppdo., a la altura del kilómetro Nº. 131 de la línea del Ferrocarril Central de Córdoba, descarriló un bogie del vagón Z 34 del tren de carga Nº 206, por cuya causa el tren Nº 4, sufrió un atraso de 190 minutos, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 1º, de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

016516-C-914. — Octubre 21 de 1914. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 25 de Agosto ppdo., en la estación Los Polvorines, del Ferrocarril Central de Córdoba, descarriló el vagón C. C. 357 del tren Nº 49, por cuya el tren Nº 52, sufrió un atraso de 87 minutos, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía, y

SE RESUELVE:

1º. Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 1º, de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

2º. Ordenar a la misma, el arreglo inmediato de la vía, hasta dejarla en las condiciones de seguridad requeridas.

Comuníquese, y pase a la Sección Control, respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

017253-C-914. — Octubre 14 de 1914. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 12 de Septiembre ppdo., en la estación Los Polvorines, del Ferrocarril Central de Córdoba, descarrilaron los vagones A. N. 209, A. N. 334 y el furgón V. 2113, del tren de carga número 206, por cuya causa el tren Nº 1, sufrió un atraso de 445 minutos, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía, y

SE RESUELVE:

1º. Declarar que el accidente y sus

consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 1º, de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

2º. Ordenar a la misma, el arreglo inmediato de la vía, hasta dejarla en las condiciones de seguridad requeridas.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

017262-C-914. — Octubre 14 de 1914. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 25 de Mayo ppdo., a la altura del kilómetro 391-500 de la línea del Ferrocarril Central de Córdoba, se cortó el tren de carga Nº 1753, por cuya causa el tren de pasajeros Nº 4, sufrió un atraso de 33 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por haberse roto el paragolpe de un vagón, debido a un golpe de vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 1º, de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

06218-C-914. —Octubre 14 de 1914. Visto este expediente en el que la Sección de Control del Ferrocarril Central de Córdoba, en cumplimiento de la circular de fecha 3 de Mayo último, hace notar que el 31 de Mayo del corriente año, el ferrocarril tenía en servicio 77 locomotoras con certificados vencidos; hasta el 31 de Julio último, de estas locomotoras, 37 habían entrado en reparación a los talleres, y

Considerando:

Que durante el tiempo transcurrido desde el 31 de Marzo hasta el 31 de Julio último, han vencido los certificados de otras 21 locomotoras, con lo que se forma un total de 67 locomotoras con certificados vencidos, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de tres meses a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, para que todas las locomotoras con certificados vencidos, sean retiradas del servicio, debiendo quedar normalizada la situación antes del 31 de Diciembre próximo.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

012311-C-914. — Octubre 14 de 94. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 26 de Mayo ppdo., en la Estación Colón del Ferrocarril Central Argentino, demoró 108 minutos el tren Nº 59, a causa de haberse descompuesto la locomotora Nº 277, que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la descompostura de referencia consistía en la rotura de un suspensor de dicha máquina, rotura que se atribuye a un fuerte golpe de vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

016815-C-914. — Octubre 14 de 194. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta para su aprobación el Plano Nº C-4428 y Diagrama S. D. 1980, relativos a la señalización propuesta para la protección del empalme provisorio a establecerse en el kilómetro 82.150, lado Norte de Campana, y

Considerando:

Que nada hay que observar a los planos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

Y atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el Plano Nº C-4428 y diagrama S. D. 1980, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón, legalícense los planos, desglósese las telas en el Archivo y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

015723-C-914. — Octubre 14 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta para su aprobación el Plano Nº 11063 y su correspondiente memoria descriptiva, relativos a la vía Decauville, que se propone construir en su Estación Roldán, a solicitud de la Sociedad Fomento Urbano y Rural del Rosario, a fin de dar acceso a la estación, a una línea de tranvías de que es concesionaria dicha sociedad, y

Considerando:

Que con respecto al plano presentado, nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

Teniendo en cuenta:

Lo resuelto por el Ministerio en el expediente 013097, en fecha 13 de Agosto ppdo,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T. 11063 y su memoria descriptiva, presentados por el Ferrocarril Central Argentino, autorizándose la ejecución de la obra con carácter precario, y con sujeción a las prescripciones de la resolución ya citada del 13 de Agosto de 1914.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección de Control respectiva, desglósese la tela y heliografías correspondientes, tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

011032-C-914.—Octubre 14 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta para su aprobación el Plano Nº C. 3458 y el diagrama S. D. 1889, con su correspondiente memoria descriptiva, relativos al empalme provisorio que se propone construir a fin de conectar el ramal a James Craik, con el del Pilar, así como también una casilla de señales, y

Considerando:

Que nada hay que observar a los planos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

SE RESUELVE:

Aprobar el Plano Nº C. 3458 y el diagrama S. D. 1889, con su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, autorizando la construcción de las obras con carácter precario.

Comuníquese, tómese razón, legalícense los planos, desglósense las telas y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

016204-C-914. — Octubre 14 de 1914. — Visto este expediente en el que las Empresas de los Ferrocarriles Central Argentino y Sud, solicitan se reconsidere la resolución de fecha 29 de Abril de 1914, recaída en el expediente 020165-C-913, por la cual se ordenaba a todas las empresas ferroviarias la adopción de actas cuyos formularios fueron aprobados por esta Dirección General, a fin de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 50 A. del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que las empresas recurrentes formulan observaciones a dichos formularios, por cuanto entienden que ellos son innecesarios para dar cumplimiento al artículo 50 A. del Reglamento mencionado, y porque juzga que los datos que se solicitan no tienen fin práctico alguno y sólo ocasionarían muchas dificultades al personal encargado de llenar dichas actas, y

Teniendo en cuenta:

Que en los artículos 14 de la Ley 2873 y 42 y 50 A. del Reglamento General precitado, está claramente expuesto que es deber de las empresas ferroviarias levantar actas justificativas de los atrasos, demoras o pérdidas de combinación que sufran los trenes, con arreglo a la fórmula que suministrará esta Dirección General.

Que el objeto de esas actas, es sin duda el de habilitar a las empresas, para que en el momento oportuno puedan justificar que han cumplido con las disposiciones previstas en la Ley y Reglamentoss vigentes.

Que las actas confeccionadas por algunas empresas, no llenaban ampliamente sus fines, pues fácilmente podían consignarse en ellas gastos inexactos, lo que no sucederá con las propuestas por esta Dirección General, pues se podrá saber si los firmantes son personas empleadas en el ferrocarril o adcriptas al mismo.

Que en cuanto a la manifestación hecha con respecto a la inutilidad que importa el anotar los números de los boletos por parte del guarda, queda desvirtuada, por que: a) En los casos de atraso sólo se requieren tres firmas, lo que no demorará en nada la anotación del número de los boletos; b) Por que el guarda puede hacer esa anotación al mismo tiempo que el pasajero firme el acta; c) Por que conociéndose el número del boleto, se puede precisar a que tren pertenece; d) Por que el art. 50 A., inc. 5º, se necesita el consentimiento de todos los pasajeros de ambas clases para aguardar al tren de horario, siguiente al de combinación, en casos de pérdida de este último, requisito que hasta ahora no se ha llenado nunca y que ha dado lugar a un sin número de quejas.

Que la existencia de libros de quejas no justifican la innecesidad de las actas y así lo reconoce la ley al exigir ambas cosas; Por el contrario el libro de quejas es un complemento de los libros de actas, por cuanto habilita al público para hacer notar las infracciones que se puedan cometer con motivo de los atrasos de trenes, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por las Empresas recurrentes y mantener en todas sus partes la circular Nº ...

Comuníquese, tómese razón a archívese.

P. Nogués.

04951-C-914. — Octubre 14 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 13 de Marzo último, el señor Julián D. Fernández en la estación El Tío, del Ferrocarril Central Córdoba, por falta de blanqueo del brete, y

Considerando:

Que la Empresa manifiesta haber subsanado la deficiencia apuntada y tener dispuesta la colocación del abrevadero y su correspondiente distribución de agua.

Que se ha comprobado que tanto el blanqueo como la colocación del abrevadero, no así el servicio de agua, el cual, no obstante el tiempo transcurrido no ha sido instalado,

SE RESUELVE:

Ordenarle a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba la colocación de la cañería para el servicio de agua del abrevadero.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogues.

0171044-C-914.— Octubre 14 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 4 de Septiembre ppdo., a la altura del kilómetro 15 de la línea del Ferrocarril Central de Córdoba, descarriló un bogie del vagón número 13340 del tren de carga número 510, por cuya causa los trenes números 47, 6 y 4 sufrieron atrasos de 41, 69 y 51 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, Inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

017106-C-914.— Octubre 14 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 8 de Septiembre ppdo., a la altura del kilómetro Nº 264/320, de la línea del Ferrocarril Central de Córdoba, descarriló el vagón Nº C. C. 1464 del tren de pasajeros Nº 4, por cuya causa, éste tren sufrió un atraso de 117 minutos, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, Inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogues.

017255-C-9144. — Octubre 14 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 25 de Julio ppdo., en la estación «General Paz», del Ferrocarril Central Córdoba, quedó detenido el tren Nº 21, por descompostura de la locomotora Nº 624, que lo remolcaba, por lo que llegó dicho tren a destino con un atraso de 75 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de referencia consistió en la caída de varias grillas del emparrillado por descuido del capataz Manfredo Manrique y Maquinista C. Mogotti, y

Teniendo en cuenta:

Que ambos han sido castigados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

017107-C-914, — Octubre 14 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 1º de Septiembre ppdo., a la altura del kilómetro 23/500, de la línea del Ferrocarril Central de Córdoba, descarrilaron los vagones números CC. 18707 y C. N. 164, del tren de carga Nº 208, por cuya causa los trenes Nos. 3 y 2 sufrieron atrasos de 225 y 83 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, Inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

018769-C-913. — Octubre 14 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, dando cumplimiento a la resolución de fecha 2 de Junio último, presenta para su aprobación el plano número C. 4209 A. y su memoria descriptiva, relativo a las barras de seguridad y señales diminutas a instalarse en la estación Golf, y devuelve al mismo tiempo el diagrama S. D. 1776 que había desglosado para evitar la confección del nuevo S. D. 1863, que también acompaña y que anula al anterior, y

Considerando:

Que en ese mismo plano C. 4209, A. la Empresa incluye el proyecto de suprimir las alcantarillas ubicadas en los kilómetros 7.002,15 y 7.181,50 colocando en su lugar dos caños de cemento armado en cada una de ellas, y

Teniendo en cuenta:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que puede concederse la sustitución de las alcantarillas en la forma propuesta con la condición de que los caños a colocarse deberán cambiarse más tarde, si resultaren insuficientes.

Que en lo que se refiere a las medidas de seguridad, tampoco hay que observar, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº C. 4209 A. y su memoria descriptiva, y el diagrama Nº S. D. 1683; haciéndole presente a

la Empresa que los caños de desagüe propuestos deberán cambiarse cuando esta Dirección General lo considere oportuno.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogues.

016655-C-914. — Octubre 14 de 1914. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos con las vías del Ferrocarril Central Argentino, a la altura del paso a nivel a Maggiol — Estación Arias — solicitado por los señores A. Caprioglio y Cía., debiendo el cruce de referencia ejecutarse a una altura mínima de siete metros sobre el nivel del riel y efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia e intervención del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogues.

017499-C-914. — Octubre 14 de 1914. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de un caño de hierro fundido, con las vías del Ferrocarril Central Argentino, a la altura de la calle Mendoza, en Belgrano, solicitado por la Dirección General de Obras Sanitarias de la Nación, debiendo el cruce de referencia ejecutarse bajo la inmediata vigilancia e intervención de la Empresa del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

016656-C-914. — Octubre 14 de 1914. — Visto este expediente, y resultando:

Que el día 27 de Mayo ppdo., a la altura del kilómetro Nº 352/500 de la línea del Ferrocarril Central de Córdoba, descarrilaron los vagones números L. 639, FF. 58 y el estanque L. 8, del tren especial Nº 1684, por cuya causa varios trenes sufrieron atrasos, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

011561-C-1914.—Octubre 14 de 1914. — Vista la queja del Sr. Enrique Casaux, contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 20, despachada de la estación Paso Viejo a la de Oliva, el día 23 de Junio ppdo., y

Considerando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 349 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 16 horas 20 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

013720-C-914. — Octubre 14 de 1914. — Visto este expediente, y resultando:

Que el día 30 de Julio ppdo., el señor Francisco J. Echeverría, formuló queja en la estación Retiro, del Ferrocarril Central Córdoba, por negársele el libro de quejas, y

Considerando:

Que al solicitar el querellante el libro, le preguntó el Jefe de la Estación para que lo deseaba, lo que no fué del agrado de dicho señor, contestándole que eso no era de su incumbencia.

Que el libro de quejas debe ser entregado inmediatamente que se solicite, sin entrar los empleados que atienden al público en averiguaciones de ninguna especie, desde que es facultativo de toda persona insertar su queja en el libro respectivo, sin entrar en explicaciones que luego surgirán del texto de la misura,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

015334-C-914. — Octubre 14 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, presenta para su aprobación los planos Nos. G. 8940, Gº 8942, Gº 8970 y su memoria descriptiva, relativos a las mejoras propuestas en los pasos a nivel particulares ubicados en los kilómetros 68.837,55 de la línea principal (Sección N. O. A.), kilómetro número 0/985,00 ramal a Medinas y kilómetro 66/086,00 de la línea principal, (Sección N. O. A.), respectivamente, y

Considerando:

Que nada hay que observar a los planos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. Gº 8940, Gº 8942, Gº 8970 y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón, legalícense los planos; desglósense las telas en el Archivo, y pase a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

017251-C-914. — Octubre 14 de 1914. — Visto este expediente, y resultando:

Que el día 3 de Septiembre ppdo., a la altura del kilómetro 22/400, de la línea del Ferrocarril Central de Córdoba, descarriló el vagón A. N. número 203, por cuya causa el tren número 3, sufrió un atraso de 54 minutos, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

017250-C-914. — Octubre 14 de 1914. — Visto este expediente, y resultando:

Que el día 7 de Septiembre ppdo., a la altura del kilómetro Nº 81/200, de la línea del Ferrocarril Central de Córdoba, descarrilaron los vagones números 23281 y 372, del tren de carga Nº 207, por cuya causa el tren Nº 3, sufrió un atraso de 35 minutos, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

017110-C-1914.—Octubre 14 de 1914. — Visto este expediente, y resultando:

Que el día 11 de Agosto ppdo., en la estación Medinas del Ferrocarril Central Córdoba, descarriló la máquina número 245, que debía remolcar al tren 146, sufriendo éste una demora de 45 minutos, y

Considerando:

Que este accidente se produjo a causa de un mal cambio efectuado por el cambista José López, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogues.

014872-C-914. — Octubre 14 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita autorización para clausurar el paso a nivel existente en el kilómetro 131,557 del ramal a Santiago, por no estar dentro de las condiciones que exige el Decreto de fecha 12 de Abril de 1912, y

Considerando:

Que el propietario de dicho paso ha dado su conformidad para que se clausure.

Que se ha comprobado que dicho paso no estaba en las condiciones exigidas por el decreto citado, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para clausurar el paso a nivel particular citado.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

017270-S-914. Octubre 14 de 1914. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos con las vías del Ferrocarril del Sud, en la estación Choel Choel, solicitado por la Empresa del Ferrocarril citado, debiendo efectuarse las obras correspondientes bajo su inmediata vigilancia e intervención, y tener una altura mínima de siete metros del riel.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

017156-S-914. Octubre 14 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 8 de Septiembre próximo pasado, en el paso a nivel calle Vélez Sarsfield, del Ferrocarril del Sud, fué arrollado por un tren de carga el carro guiado por Antonio Catanneo ocasionando la muerte de un caballo, heridas al otro y averiado el vehículo, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por negligencia del guardavía Manuel Caule, que debió con la anticipación necesaria bajar las barreras o en su defecto tomar las precauciones para detener el tren, y

Teniendo en cuenta:

Que el culpable ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

013095-S-1914. — Octubre 14 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que a consecuencia de las fuertes lluvias caídas en las inmediaciones de Saavedra, Pigüé y Dufour los terraplenes y obras de arte en el empalme de las líneas, vía Guaminí y vía La Madrid, próximo a Saavedra, sufrieron desperfectos de consideración, circunstancia por la cual y en previsión de que los hechos se repitan, se hace evidente la necesidad de ampliar las obras existentes actualmente, y

Considerando:

Que las obras que la Empresa proyecta ejecutar son aceptables si se tiene en cuenta lo excepcional de la lluvia dada la cantidad de agua caída en tiempo relativamente corto.

Que para evitar que las aguas de la zona situada en las cercanías de los Kms. 557.577 vía La Madrid y Kilómetros 615.469 vía Guaminí sean vertidas sobre la población, se hace indispensable la construcción de un canal que recoja esas aguas y las conduzca sobre el Arroyo Alfalfa.

SE RESUELVE:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril del Sud un plazo de 15 días para que presente los planos de las siguientes obras a construir:

1º Un puente de 5 metros de luz y 18m2 de desembocadura superficial en el Km. 557.577 de la vía La Madrid y otro de iguales condiciones en el Km. 615.469 de la vía Guaminí, así como un canal que recoja las aguas que por estos puntos tengan evacuación y las conduzca al arroyo Alfalfa.

2º Un puente de 5 metros de luz en el Km. 609.980 de la línea a Guaminí.

3º Una alcantarilla de 2,00 metros de luz en el Km. 542.693 de la vía La Madrid.

4º Un puente de 10,00 metros de luz al lado Norte de la estación Pigüé.

5º Un piso de concreto en la alcantarilla del Km. 542.161 vía La Madrid.

Comuníquese y pase a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

01511-S911. — Octubre 14 de 1914. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que en cumplimiento de la Resolución Ministerial, en él recaída con fecha 26 de Agosto, ésta Dirección General debe disponer, en la forma que mejor corresponda, que la Empresa del Ferrocarril del Sud establezca en Villa General Arias, Partido de Florencio Varela, un paradero de trenes con las instalaciones indispensables para el servicio público y con paradas mínimas de dos trenes por la mañana y dos por la tarde, y

Teniendo en cuenta:

Que las instalaciones que constituirán ese paradero se deben reducir a las indispensables para tomar y dejar pasajeros, no sólo esto por no exigir otras la importancia que tendrá actualmente el movimiento de pasajeros en dicha Villa sino también por que la situación económica general prescribe no imponerles a las empresas gastos que no estén justificados por inmediatas necesidades del interés público,

SE RESUELVE:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril del Sud un plazo de un mes para que someta a la aprobación el plano del paradero que debe establecer en Villa General Arias, el cual deberá consistir en dos andenes con piso de grava o carbonilla.

Comuníquese, y pase el expediente a la Inspección General de Construcciones Particulares.

P. Nogues.

015881-S-914. — Octubre 14 de 1914. — Vista la queja del señor Tomás Devicente contra la Empresa del Ferrocarril del Sud por demora en el transporte de dos consignaciones correspondientes a Cartas de Portes números 25561 y 25485 despachadas de la estación Sola a la de Reserva el día 18 de Agosto ppdo.,

Resultando:

Que el transporte de dichas consignaciones no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que las consignaciones de referencia fueron transportadas con 14 horas 35 minutos de retardo, respectivamente.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

013253-N-1914.—Octubre 14 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, presenta para su aprobación los planos Nos. 3623 B y 3623 A 2 y memoria descriptiva, relativos a la modificación que se propone introducir al puente existente sobre el Arroyo Mármol, a la altura del kilómetro 84,913,73 de la línea de Concordia a Concepción del Uruguay, y

Considerando:

Que las crecientes habidas en el último año han demostrado prácticamente no ser suficiente la luz de 20 metros que se le asigna a dicho puente, razón por la cual la Empresa proyecta ampliarlo a 32,50 metros de luz.

Que con respecto a los planos presentados, así como a los cálculos demostrativos de estabilidad, nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. 3623 B y 3623 A 2 y memoria descriptiva correspondiente, presentado por la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino.

Comuníquese, legalícense los planos en la Sección de Control respectiva, desglósense las telas y heliografías correspondientes, tómese razón, fecho, vuelva, a sus efectos.

P. Nógués.

017166-T-914. — Octubre 14 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Compañía de Tranvías a vapor de Rafaela, presenta para su aprobación, el Proyecto de horario de verano que regirá en sus líneas desde el 1º de Diciembre próximo, y

Teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Sección de Control respectiva y la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el horario de verano presentado por la Compañía de Tranvías a vapor de Rafaela, debiendo remitir a esta Dirección General, los ejemplares res de práctica de aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 1914

Boletín Oficial..............	$	281 90
Boletín Judicial..............	»	762 60
	$	1044 50

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará.

Número del día..............................	$	0.10
Número atrasado..............................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre..............................	»	6.00
Año..............................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril y Junio de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Banco Francés del Río de la Plata

El Consejo de Administración comunica a los Señores Accionistas que, no habiéndose depositado el número de acciones suficiente para poder verificarse la Asamblea General Extraordinaria, anunciada para el 10 del corriente, dicha asamblea queda postergada para el 9 de Noviembre de 1914, a las 4 y media p. m., en el local del Banco, Reconquista 157, con la siguiente:

Orden del día:

a) Ratificar la resolución del Consejo de Administración de presentar judicialmente al Banco, pidiendo convocatoria de sus acreedores.

b) Considerar la renuncia que ofrecen los señores miembros del Consejo de Administración y el Síndico y poder designar los respectivos reemplazantes.

c) Autorizar al Consejo de Administración, para retirar en cualquier momento que lo creyere oportuno, el pedido de convocatoria, dejando sin efecto el juicio.

d) Resolver sobre las proposiciones a hacer a los señores Acreedores judicial o extrajudicialmente, y autorizar al Consejo de Administración para la celebración de los convenios respectivos, otorgando en caso necesario, toda clase de garantías, inclusive las prendarias e hipotecarias.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito, exigido por el Artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta el 5 de Noviembre de 1914, inclusive.

17 Octubre — Nº 716-v-9 noviembre.

The Escobar Brick Company
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad The Brick Company, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre del corriente año, a las 5 de la tarde, en el estudio del doctor Barroetaveña, calle Maipú 234, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance y memoria del Directorio, correspondientes al ejercicio 1913/1914.

2º Elección de tres Directores.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente. — El Secretario.

14 Octubre. Nº 797-v-31 octubre.

Termas de Cacheuta
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 26 de Octubre, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Sarmiento Nº 487.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio que ha terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Autorizar al directorio para la emisión de obligaciones.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, según el artículo 33 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado acreditando este depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, en la administración de la Sociedad, calle Sarmiento 487. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1914. —

5 Octubre. Nº 684-v-26 octubre.

Cervecería Palermo
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décima-séptima asamblea ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 31 del corriente, a las 3 p. m., en las oficinas, Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración del informe del Directorio, inventario y balance detallado del activo y pasivo de la sociedad, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

3º Aprobación del acta de la asamblea.

Doce días antes de la reunión, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo 667, de 1 a 3 pasado meridiano, a los efectos del Art. 362 del Código de Comercio, pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la asamblea, recogiendo en Secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota: La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada, como lo dispone el Art. 23 de los Estatutos. —Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.— El Directorio.

13 Octubre.—Nº 760-v-31 octubre.

Frigorífico Armour de La Plata
Asamblea General

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Viernes 30 de Octubre de 1914, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, Talcahuano 90, con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del tercer ejercicio.

2º Elección de tres Directores titulares y uno ídem suplente.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o en el Banco, a fin de retirar el boleto que acredita el número de votos que les corresponda. —Buenos Aires, Octubre 9 de 1914. —El Gerente.

10 Octubre. Nº 736-v-29 octubre.

La Unión Argentina Ltda.
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 24 de Octubre en curso, a las 3 p. m., en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1914, para su deliberación y aprobación.

2º Elección de Vicepresidente, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, en reemplazo del señor Juan Maisonnave.

3º Elección de un Director, para completar la Comisión Directiva.

4º Elección de Síndicos titular y suplente.

5º Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6º del Art. 21.

6º Designación de dos Accionistas para la aprobación y subscripción del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1914. — Carlos Gandolfo, Gerente.

10 Octubre. — Nº 746-v-24 octubre.

Crédito Ferrocarrilero Argentino
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, para la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1914, a las 4 p. m., en el local, Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.

2º Ratificación del nombramiento del señor Máximo Hagemann, como Director suplente interino.

3º Elección de un Director titular.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1914.—El Directorio.

13 Octubre. Nº 780-v-29 octubre.

Sociedad Forestal de Puerto Guaraní
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1914, a las once ante meridiano, en el local, calle Bartolomé Mitre 376, 2º piso, escritorio número 3, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Constitución definitiva de la Sociedad.

2º Elección de Directores y Síndicos.

Para poder asistir, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anterioridad mínima de tres días al señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.—El Presidente.

13 Octubre. Nº 781-v-31 octubre.

Montes y Estancia San José

Sociedad Anónima

Domiciliada: en la Calle 25 de Mayo 158 — Buenos Aires —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 17 de Agosto de 1910

Capital autorizado .... $ 150000 —

Balance General, correspondiente al quinto ejercicio fenecido en 30 de Junio 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada en 1º de Octubre de 1914

ACTIVO	$ o/s
—	—
Caja......................	8806 03
Bancos....................	5913 42
Acciones depositadas del directorio..................	12500 —
Campos San José..........	75000 —
Acciones en cartera.........	16000 —
Varios deudores............	349 17
Carlos Casado Ltda........	12631 30
Haciendas................	89777 —
Alambrados e instalaciones.	7494 80
Muebles y útiles...........	952 58
	229424 30

PASIVO		$ o/s
—		—
Capital realizado 134.000 —		
Acciones en cartera........	16.000 —	150000 —
Depósito de acciones del directorio..................		12500 —
Fondo de reserva..........		7027 05
Ganancias y pérdidas..		59897 25
		229424 30

Pedro Casado, presidente. — Pedro Pablo de Corral, secretario-tesorero. - Santiago Peydro, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ o/s
—	—
Por el saldo de Gastos generales.......	125 13
Por el saldo de contribuciones y patentes...........	455 15
Por el saldo de administración San José	2079 70
Por depreciación en el valor de los alambrados....	431 29
Por quebrantos en las haciendas:	714 —
Saldo para nivelar...	59897 25
	63702 52

HABER	$ o/s
—	—
Por el saldo del ejercicio anterior....................	34496 43
Por el saldo de frutos......	703 80
Por el saldo de intereses y descuentos..............	133 51
Por el saldo de agio.......	12 78
Por el saldo de venta de haciendas.................	28351 —
	63702 52

Buenos Aires, Octubre 2 de 1914.

Pedro Casado, presidente. — Pedro Pablo de Corral, secretario-tesorero. — Santiago Peydro, síndico.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia.— *—Diego González*, Jefe.

N. 877-v-26 octubre.

"BANCO ESPAÑA—BUENOS AIRES"

49 — SUIPACHA — 49

Autorizado por el Poder Ejecutivo en Decreto de 11 de Enero de 1913.

Capital autorizado......	$ c/l	500000 —
» subscripto........	» »	298300 —
» realizado........	» »	262967 —
» a realizar.......	» »	35333 —

Balance Mensual al 31 de Julio de 1914.

ACTIVO	$ c/l
—	—
Accionistas................	35333 —
Acciones...................	201700 —
Caja.......................	205810 31
Bancos.....................	1768 80
Muebles; Utiles e instalaciones........................	14965 17
Descuentos y adelantos.....	102283 39
Documentos a cobrar en Comisión..................	39444 95
Valores en garantía...	108249 91
Valores en custodia........	15460 —
Garantías estatutorias.......	21500 —
Propiedades	72058 55
Títulos y acciones..........	110275 —
Varios rubros del mayor....	26623 97
	955473 05

PASIVO	$ c/l
—	—
Capital	500000 —
Depósitos en cuenta corriente, Caja de ahorros y plazo fijo.....................	222182 82
Depositantes de valores....	190654 86
Dividendos	2825 60
Fondo de previsión.........	3457 68
Fondo de reserva...... ...	769 62
Varios rubros del mayor....	35582 47
	955473 05

Buenos Aires, 31 de Julio de 1914.

Manuel Alonso Criado, presidente.—Manuel Lizárraga, director-gerente —Pedro Almendros, contador.—Vº. Bº: —Angel G. Gutiérrez, síndico.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 863-v-23 octubre

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

—— San Martín 128 ——

Autorizada por Decreto del 21 de Noviembre de 1905

Reformados sus Estatutos en 23 de Abril de 1907

Balance mensual del 30 de Septiembre de 1914

ACTIVO	$ m/n
—	—
Caja—Existencia en efectivo	110693 70
Acciones—1ª serie..........	1000000 —
Acciones—Subscriptas	837900 —
Cuentas corrientes--Deudores	49734 08
Valores descontados........	707273 41
Créditos hipotecarios......	32929 —
Muebles, útiles e instalación	4130 10
Diversos..................	137947 67
	2880607 96

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital:	
Autorizado...............	1000000 —
Subscripto	837900 —
Realizado.......	733010 —
Depósitos:	
En cuenta corriente.	88484 37
A plazo fijo cuenta libreta..	36165 88
En caja de ahorros.........	36302 79
Diversos.................	132347 54
Fondo de reserva..........	10264 14
Fondo de previsión.........	6133 24
	2880607 96

Luis E. Goenaga, presidente. — Tomás M. Pearson, tesorero.— Mariano Goenaga, gerente.— Timoteo R. Otamendi, subgerente contador. — Vº. Bº.: Celestino Delucchi, síndico.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 865-v-23 octubre.

Sociedad Argentina de Edificación

Calle Victoria 720

Autorizada por Decreto de 19 de Diciembre de 1907

Capital autorizado.....	$	10000000 — m/n
Capital subscripto.	»	8437700 — »
Capital realizado.... ..	»	6910800 — »
Obligaciones 6%......	»	4516818 19 »

Balance mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1914

ACTIVO	$ m/n
—	—
Caja y Bancos:	
Existencia.................	50539 50
Accionistas:	
Cuotas a cobrar...........	1526900 —
Títulos en cartera (acciones):	
Existencia.................	1562300 —
Muebles y útiles:	
Saldo de esta cuenta	21399 60
Gastos de instalación:	
Saldo de esta cuenta........	35000 —
Terrenos:	
Saldo de esta cuenta:	149810 25
Terrenos con promesa de venta:	
Saldo de esta cuenta........	59409 66
Propiedades:	
Saldo de esta cuenta.... ...	1210375 15
Propiedades con promesa de venta:	
Saldo de esta cuenta........	152760 26
Préstamos hipotecarios:	
Saldo de esta cuenta........	8858695 39
Obligaciones en cartera 6%:	
Saldo de esta cuenta...: ...	3636363 64
Deudores por cuotas:	
Saldo de esta cuenta........	362009 58
Valores en depósito:	
Saldo de esta cuenta........	640680 —
Gastos generales:	
Saldo de esta cuenta........	29784 23
Sueldos:	
Saldo de esta cuenta........	31820 —
Cuentas en suspenso:	
Saldo de esta cuenta	288551 50
Varias cuentas:	
Saldo de éstas..............	209713 09
	18826111 85

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital:	
Emitido...................	10000000 —
Fondo de Reserva:	
Saldo de esta cuenta........	1721873 09
Fondo de previsión:	
Saldo de esta cuenta........	30000 —
Obligaciones 6%:	
Saldo de esta cuenta........	4516818 19
Caja de ahorros:	
Saldo de esta cuenta........	138862 10
Construcciones:	
Saldo de esta cuenta........	24704 66
Efectos a pagar:	
Saldo de esta cuenta........	472815 96
Depositantes de valores:	
Saldo de esta cuenta:	640680 —
Amortizaciones e ints. s/. préstamos:	
Saldo de esta cuenta........	412560 92
Hipotecas a cancelar:	
Saldo de esta cuenta........	362256 28
Servicio s/préstamos:	
Saldo de esta cuenta........	249222 32
Beneficio a realizar:	
Saldo de esta cuenta........	6906 42
Ganancias y pérdidas:	
Saldo de esta cuenta........	138049 51
Primas s/acciones:	
Saldo de esta cuenta........	60 —
Primas s/acciones (series 51ª a 100ª):	
Saldo de esta cuenta........	88 —
Primas:	
Saldo de esta cuenta.	14645 —
Dividendos:	
Saldo de esta cuenta........	7752 24
Multas s/certificados en mora:	
Saldo de esta cuenta........	18604 41
Varias cuentas:	
Saldo de éstas..............	70212 75
	18826111 85

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1914

José González Pellicer, presidente.—P. C. Alvarez, gerente. — Simón Nothmann, contador.—Noel F. Tribe, síndico.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González*, Jefe.

N. 868-v-23 octubre.

LA REPUBLICA

SOCIEDAD ANONIMA

Préstamos Ahorros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 1265 (1er. piso)

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos de 5 Marzo de 1913; 15 Noviembre de 1905; 20 Marzo de 1908 y 30 Diciembre de 1913.

Capital subscripto.....	$ m/n	700000 —
» realizado......	» »	688800 —
» a integrar.....	» »	11200 —

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1914

Ejercicio XI de 1º. Marzo de 1913 a 28 Febrero de 1914

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 5125

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 11 de Mayo de 1914.

ACTIVO	$ m/n.
—	—
Acciones a Emitir..........	300000 —
Accionistas................	11200 —
Acciones en Depósito	70000 —
Muebles y Utiles, saldo.....	4000 —
Deudores Varios...........	13995 27
Caja y Bancos..............	12770 25
Títulos	10425 —
Propiedades	675551 94
Deudores por compras por mensualidades...........	774087 44
Créditos Hipotecarios......	44528 35
José Casaccia, saldo deudor	21292 58
	1937850 83

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital autorizado.........		1000000 —
Reserva Estatutoria.........		43051 73
Fondo de Previsión 1913...	178086 71	
Menos pasado a Beneficios a Liquidar, en este Ejercicio	7959 83	170126 88
Acciones en Garantía.......		70000 —
Obligaciones a Pagar......		270000 —
Hipotecas		194209 39
Acreedores Varios..........		78067 86
Beneficios a Liquidar.......		111070 87
Saldo a cuenta nueva.......		1324 10
		1937850 83

Pedro L. Moss, presidente.—Augusto L. Canesa, gerente.—Diego Gibson, síndico.

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 28 DE FEBRERO DE 1914

DÉBITO		$ m/n
—		—
Gastos de Instalación: amortización total.........		1695 —
Muebles y Utiles: amortización		1912 25
Siniestros Pendientes:		
Incendios	6116 55	
Accidentes...	1073 —	
Devolución Primas	18 29	7207 84
Alquileres, Sueldos y Gastos		28550 94
Deudores Varios: por incobrables..........		2996 42
Intereses y Descuentos: saldo de esta cuenta......		6735 05
Saldo a cuenta nueva.......		1324 10
		50421 60

CRÉDITO	$ m/n
—	—
Beneficios por venta terrenos	50421 60
	50421 60

Pedro L. Moss, presidente.—Augusto L. Canesa, gerente.—Diego Gibson, síndico.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González*, Jefe.

N. 870-v-23 octubre.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD.

Fecha de aprobación de los Estatutos; Agosto 8 de 1914

País de origen: República Argentina

Domicilio legal: Buenos Aires—San Martín 264

Capital autorizado, subscripto y realizado......... $ o/s 500.000 —

Balance anual al 30 de Junio de 1914

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas en Septiembre 30 de 1914

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Fábrica Progreso con sus correspondientes cremerías....		262058 44	
Fábrica Victoria con sus correspondientes cremerías.....		252496 11	
Fábrica La Central con sus correspondientes cremerías..		68875 78	
Fábrica Las Colonias		5858 57	
Caja y Bancos........		16392 71	25568 50
Capital en Sociedades Ganaderas en participación......			135000 —
Acciones en custodia........		25000 —	
Cuentas corrientes........			367048 31
Campo «Hale»:			
Explotación........	32479 13		
Aguadas y alambrados........	25422 76		57901 89
Varios deudores........			389814 07
Letras a cobrar........			24454 45
Existencias:			
Productos elaborados y mercaderías......	137279 65		
Hacienda porcina........	70533 40		
Hacienda vacuna........	109275 35		
Hacienda lanar........	17836 10		334924 50
Metalización........		201268 87	
		831950 48	1334711 72
PASIVO			
Capital........		500000 —	
Fondo de reserva........		17562 49	
Fondo de depreciación........		70000 —	
Fondo de previsión........		55000 —	
Fondo de reserva Santa Rita........		16158 10	
Fondo de reserva especial........		27534 13	
Fondo de reserva Campo Hale........			32987 62
Bancos........			82679 60
Directorio (acciones en garantía)........		25000 —	
Letras a pagar........			251233 30
Letras descontadas........			21254 45
Varios acreedores........		29266 38	489127 48
Ganancias y pérdidas........		91429 38	
Metalización........			457429 27
		831950 48	1334711 72

John R. Moss, presidente.—J. Dodds Watson, M. Rivero Haedo, directores M. Leishman Runciman secretario.—Vo Bo: J. G. G. Scroggie, síndico.

Ganancias y Pérdidas Junio 30 de 1914

Aprobada en la Asamblea General de Accionistas de Septiembre 30 de 1914

Fecha		DEBE	$ o/s	$ m/n
1913				
Sept. 6	a	Remuneración Síndico y Directores........	3125 25	
» »	»	Fondo de reserva........	2604 38	
» »	»	Dividendo 5o ejercicio........	44400 —	
» »	»	Fondo de depreciación........	15000 —	
» »	»	Fondo de previsión........	5000 —	
1914				
Jun. 30	»	Sueldos........		49315 —
» »	»	Cuentas corrientes........		12120 62
» »	»	Gastos generales e intereses........	7893 46	34333 43
« »	»	Metalización........	28709 68	
» »	»	Saldo........	91429 38	
			198162 15	95769 05
		HABER		
1913				
Julio 1	por	Saldo........	71296 96	
1914				
Jun. 30	»	Fábricas Progreso Victoria y La Central..	119815 19	
» »	»	Mercaderías y comisiones........		7480 59
» »	»	Hacienda porcina........		20312 15
» »	»	Explotación tambos		2727 06
« »	»	Prima sobre acciones emitidas........	7050 —	
» »	»	Metalización........		65249 25
			198162 15	95769 05
1914				
Julio 1	por	Saldo........ $	91429 38	

John R. Mos, presidente.—J. Dodds Watson, M. Rivero Haedo, directores—M. Leishman Runciman secretario—VoBo: J. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 876-v-23 octubre.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

—— Bartolomé Mitre 531 (Altos) ——

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Julio de 1895

Capital autorizado........ $ oro 5000000 —
» subscripto........ » » 4000000 —
» realizado........ » » 4000000 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1914

ACTIVO	$ s/o	$ m/n
Acciones a emitir ordinarias........	1000000 —	
Terrenos, edificios y maquinaria, etc........	6572362 54	10328552 89
Herramientas, útiles y materiales de embalaje, constrcción y reserva........	13853 07	2674191 93
Utiles de cultivo........		1252327 82
Caña........		2628847 11
Inventario de productos........		9356072 01
Sueldos, gastos generales e intereses........	79008 34	406764 46
Caja........		51038 75
Cambios........	9988645 08	
	17653869 03	26697794 97
PASIVO		
Capital acciones ordinarias........	4000000 —	
» » preferidas........	1000000	
Fondo de reserva legal........	236102 06	
» » » extraordinario........	500000 —	
» » » amortización........	2547767 19	
Obligaciones hipotecarias de 5 % emisión de 1911......	2772504 —	
Varios deudores y acreedores........	6305149 69	2834108 32
Ganancias y pérdidas........	292346 09	
Productos........		1162220 54
Cambios........		22701466 11
	17653869 03	26697794 97

Buenos Aires, Junio 30 de 1914

Carlos A. Tornquinst, presidenie.— Guillermo Algelt, secretario.— Juan J. Romero, síndico.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 869-v-23 octubre.

"NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY" LIMITED

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios, establecida en la Gran Bretaña y autorizada por Decreto fecha 6 de Abril de 1899.

Sucursal para la República Argentina.—Calle Bartolomé Mitre No 556 Buenos Aires

Balance Trimestral de Saldos, 30 de Septiembre de 1914.

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ papel	$ oro	$ papel
Casa Matriz........			9263 62	20145 73
Bancos........	5467 32	8898 12		
Caja........		89 75		
Deudores Varios:				
Premios a Cobrar........	3796 30	9789 07		
Deudores Varios:				
Sub-agentes........		1368 79		
	9263 62	20145 73	9263 62	20145 73

S. E. u O.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1914.

p.p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, p.p. F. Trollope, Harry Day, gerente.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —***Diego González***, **Jefe.**

N. 873-v-23 octubre.

«Hardcastle Lda.»,

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Bartolomé Mitre No 376, el día 27 de Octubre de 1914, a las 3 de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Liquidación de la Sociedad

Los señores accionistas, que quieran concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta en día antes del fijado para la reunión. También serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1914. — El Presidente.

10 Octubre No 740-v-27 octubre.

Tierras de Riego del Rio Atuel

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 4 de Octubre de 1911

— Domicilio: Maipú 144 —

Capital realizado......... $ 2200000 —

Balance General correspondiente al tercer Ejercicio terminado el 30 de Junio 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 29 de Septiembre de 1914

ACTIVO	$ m/n
—	—
Colonia Real del Padre....	1512457 95
Obras de irrigación.........	354308 88
Valorización, mejoras útiles en terrenos no vendidos .	18275 —
Edificios y mejoras.... ..	20000 —
Muebles, útiles, rodados, animales, etc........	10700 —
Materiales..................	9647 66
Forraje y semillas..........	1210 —
Acciones en depósito.......	70000 —
Gastos de organización.....	4000 —
Caja y Bancos..............	32961 25
Compradores de tierras.....	407499 57
Obligaciones hipotecarias a cobrar..	235445 80
Pagarés hipotecarios a cobrar......................	224634 19
Mensualidades a cobrar (con garantía hipotecaria)......	33971 23
Varios deudores...........	24821 05
	2959932 58

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital..............	2200000 —
Acciones en garantía	70000 —
Intereses correspondientes a ejercicios futuros....	50035 77
Ventas a escriturar, 632 hectáreas 3484,20 mts².	361981 31
Giros de la administración..	2080 74
Fondo de reserva	10000 —
Ganancias y pérdidas	265834 76
	2959932 58

James Begg, presidente.—S. J. Duhalde tesorero. — Ernesto J. Barton, secretario.— L. Darmstädter, síndico.

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al tercer Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914

DEBE	$ m/n
—	—
Fondo de reserva..........	4841 37
Edificios y mejoras, amortización..................	3009 29
Gastos de organización, amortización................	2000 —
Gastos generales...........	11662 03
Contribución directa, impuesto de riego y patente.......	11045 65
Muebles, útiles, rodados, animales, etc., amortización.	2297 05
Valorización, rebaja........	858 71
Saldo	265834 76
	301548 86

HABER	$ m/n
—	—
Saldo del ejercicio anterior.	267578 25
Intereses, devengados en el ejercicio................	29995 90
Materiales, utilidad en esta cuenta..................	2878 19
Explotación, utilidad en esta cuenta............	1096 52
	301548 86

James Begg, presidente.—S. J. Duhalde, tesorero. — Ernesto J. Barton, secretario.—L. Darmstädter, síndico.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº. 853-v-24 Octubre.

EL AHORRO

Sociedad Anónima de Crédito Limitada

Alvarez 2190 Buenos Aires

Autorizada con fecha 8 de Agosto de 1910, por Decreto del Superior Gobierno de la Nación.

Capital autorizado........	$	250000 —
» subscripto..........	»	97550 —
» realizado..........	»	93042 —

Balance trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1914.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones ordinarias.........	150000 —
Gastos de iniciación........	663 39
Muebles y Utiles...........	2097 65
Gastos de instalación	1067 99
Deudores en gestión........	365 58
Ganancias y Pérdidas......	1514 38
Acciones 2ª Serie a subscribir........................	2450 —
Accionistas 2ª Serie.........	4318 —
Accionistas	190 —
Documentos Descontados....	5735 —
Ernesto Torquinst y Cía Ltda	6801 —
Inmuebles...................	83450 34
Banco de la Nación........	7041 35
Cuentas Corrientes «Adelantos»................ ..	1060 80
Gastos Generales...........	1584 15
Caja.........................	975 96
	269315 59

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital......................	250000 —
Depósitos a plazo fijo......	12000 —
Caja de Ahorros...........	4106 42
Descuentos..................	167 55
Cuentas Corrientes «Depósitos............................	3031 07
Intereses.......................	10 55
	269315 59

Pablo L. Howard, presidente.—Luis Roca, contador.— Mariano Gorostarzu, síndico.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 841 v 24 Octubre.

«Mercado Ciudad de Buenos Aires»

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas que el treinta del corriente, a las 10 a. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, Alsina 2374.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en el local de la Sociedad, Alsina 2374.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, distribución de utilidades, elección del Síndico.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1914. —El Secretario.

15 Octubre.— Nº 809-v-30 octubre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Oficina de la Compañía, calle 25 de Mayo número 101, el día 29 del mes en curso, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Julio 1º de 1913 al 30 de Junio 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares (uno por un año), dos suplentes, síndico y síndico suplente.

Para concurrir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados de Banco, en la Dirección de la Compañía, depósito que puede hacerse hasta el día antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1914. — El Directorio.

8 Octubre Nº 714-v-29 octubre.

Compañía Telefónica Dictograph

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas de esta Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Octubre, a las cinco pasado meridiano, en el local social, Alsina Nº 657, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance que presentará el Directorio e Informe del Síndico.

2º Adopción de todas las medidas que sean del caso, en vista de la situación de la Sociedad.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

NOTA: Se advierte a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 45 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, calle Alsina Nº 657, con una anticipación no menor de tres días del señalado para la Asamblea, contra cuyo depósito les será entregado un recibo nominativo que habilitará para asistir a la reunión.

Los señores Accionistas que lo deseen, pueden hacerse representar mediante carta-poder, que en ningún caso podrá ser expedida a favor de los Directores de la Sociedad. — El Gerente.

9 Octubre. Nº 731-v-29 octubre.

Franklin y Herrera Limitada

Sociedad Anónima

Financiera, Comercial e Industrial

Convocatoria

Con arreglo al Artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1914, a las tres pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 430.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914.

2º Elección de cinco Directores titulares, por tres años.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes de las cuatro pasado meridiano, del día víspera de la Asamblea; el registro de transferencia de acciones se cerrará el veintiséis de Octubre de mil novecientos catorce a las cuatro pasado meridiano. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1914. — El Directorio.

10 Octubre. Nº 739-v-27 octubre.

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo 886

Segunda Convocatoria

No habiendo podido celebrarse por falta de socios inscriptos, la Asamblea General Ordinaria convocada para el 12 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas para el Sábado 31 del actual, a las 4 pasado meridiano, a efectos de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en esta convocatoria (Art. 351 del Código de Comercio).

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de ocho directores, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, previa presentación del certificado de las acciones, hasta 3 días antes del señalado en la convocatoria. Los que concurrieran en representación de otros accionistas, presentarán los respectivos poderes.

Los señores accionistas pueden retirar de las oficinas del Banco, la memoria a que se refiere la «Orden del día». — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1914. — J. S. Oderigo, secretario.

14 Octubre Nº 787-v-31 octubre.

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 43 de los Estatutos, no habiendo concurrido a la primera citación, un número de Accionistas que represente la mitad más una de las acciones.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 186, el día 29 del corriente a las cinco p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1914.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Elección de un Director Titular, en reemplazo del señor Eduardo Labarthe que ha terminado su mandato.

4º. Elección de un Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los salientes doctor Manuel A. Portela y doctor Saúl Escobar.

De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, el Accionista para poder tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación de tres días a la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

14 Octubre — Nº 789-v-29 octubre.

Banco Previsor de Ahorro

(Sociedad Cooperativa Limitada)

Avenida de Mayo 1381

Buenos Aires

De acuerdo con los artículos 19 y 22 de los Estatutos, el Directorio de este Banco convoca a los Accionistas del mismo, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, el día 31 de Octubre de 1914, a las 8 y 30 p. m., para tratar en ella, la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades, correspondientes al 9º ejercicio e informe del Síndico.

2º. Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes.

3º. Elección de un Síndico titular y dos Suplentes.

4º. Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea, en representación de la misma.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las acciones hasta el último día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — 14 de Octubre de 1914. — Gastón Cattón, secretario.

14 Octubre — Nº 788-v-31 octubre.

«La Cromo-Hojalatería Argentina»

Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del presente mes, de Octubre, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Unión Industrial Argentina, calle Cangallo 2461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Elección de tres Directores, en reemplazo de los miembros salientes, señores Lorenzo Pellerano, J. C. Watson e Ingeniero Eduardo Murzi.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: Los señores accionistas, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán previamente depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, Rivadavia Nº 4435, hasta cinco días antes del fijado para la reunión (Art. 37 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 10 de 1914. — El Director-Gerente.

14 Octubre.—Nº 790-v-28 octubre.

Compañía Eléctrica del Sud

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por la Inspección de Justicia, se convoca a los señores Accionistas, a la 2a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintisiete de Octubre a. c., a las cuatro pasado meridiano, en la Sede Social, calle Esmeralda N° 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes a la primera parte del 2° Ejercicio, desde el 1° de Agosto 1913 al 31 de Julio 1914, con informe del Síndico.

2° Distribución de Utilidades.

3° Elección de dos Directores titulares hasta el 31 de Diciembre de 1914.

4° Elección de un Director suplente hasta el 31 de Diciembre de 1914.

5° Elección del Síndico y Síndico suplente hasta el 31 de Diciembre de 1914.

6° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que según el Artículo 29 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las Oficina de la Compañía, calle Esmeralda N° 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre de 1914. —El Directorio.

7 Octubre. N° 711-v-26 octubre.

Club de Residentes Extranjeros

Se convoca a los señores Socios a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en los Salones del Club el Viernes 23 de Octubre de 1914, a las 5,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Tomar en consideración la situación financiera del Club.

2° De acuerdo con el artículo 5 de los Estatutos, cuando será conveniente, levantar un empréstito interno hasta la suma de pesos 25.000, con ocho por ciento de interés.

3° Modificación del artículo 7 del Reglamento, rebajando la cuota del ingreso de pesos 500 a pesos 200, por el término que crea conveniente la Comisión Directiva.

4° Modificación del artículo 15, (inciso a) del Reglamento para redactar como sigue:

Transcurridos los siete días, la Comisión Directiva, a pedido del mismo u otro socio, podrá conceder la renovación de la tarjeta por términos que en conjunto no excedan de un semestre, debiendo el transeunte abonar anticipadamente la cantidad de veinte pesos por mes.

5° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

E. A. Cadmus, Secretario Honorario.

8 Octubre. — N° 713-v-23 octubre.

Colonia de Riego Atuel Sud

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 3 de la tarde, en el local social, calle Maipú 144, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2° Elección del directorio, compuesto: de seis titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Diego (James) Begg, doctor Rafael Bianconore, Andrés Welker, Martín Prats, doctor Filemón Cabanillas y Jorge Bonduel, que terminan su mandato, y del señor Jaime Prats,(hijo), que renunció.

3° Elección de síndico titular y suplente.

4° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la secretaría Maipú 144, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. —Buenos Aires, Octubre 6 de 1914. —James Begg, presidente. — Ernesto J. Barton, secretario.

7 Octubre. N° 710-v-26 octubre.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre del corriente año, a las 3 de la tarde, en la calle Maipú 463.

Orden del día:

1° Consideración de la memoria, balance, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2° Elección de tres vocales y de dos suplentes, en reemplazo de los miembros del directorio saliente.

3° Nombramiento de un síndico y síndico suplente.

4° Resoluciones a tomar debido a la situación general de la Empresa.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea, en la secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463 (Art. 28 de los estatutos). — Buenos Aires, Octubre 6 de 1914. — El presidente.

7 Octubre — N° 706-v-30 octubre.

Compañía Argentina de Pólvora

Convocatoria

De conformidad con el artículo veintinueve de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre del corriente a las 3 pasado meridiano, en el local de la Liga de Defensa Comercial, Avenida de Mayo N° 1190, piso 1°, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914.

2° Autorización, en caso de no obtener mayor subscripción de acciones, para la emisión de obligaciones con garantía flotante, de acuerdo con el Art. 7 de nuestros Estatutos y la nueva ley de debentures con el interés y forma de amortización que propondrá el Directorio.

3° Elección de dos miembros titulares en reemplazo de los señores Vicente B. Otamendi y Sebastián Casa.

4° Elección de Síndico y Suplente.

5° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Rivadavia 4435, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, para poder asistir a la misma. — V. B. Otamendi, secretario.

10 Octubre N° 684-v-27 octubre.

Compañía General de Obras Públicas

(Sociedad Anónima)

Bernardo de Irigoyen 330—Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes, 30 de Octubre de 1914, a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de esta Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 330, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, según el Art. 24 de los Estatutos

2° Aprobación de la Memoria y Balance del segundo ejercicio, y distribución de utilidades.

3° Elección de los señores miembros del Directorio que sustituirán a los salientes, y del síndico titular y síndico suplente.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, por lo menos con dos días de anticipación al señalado para la celebración de la Asamblea, como lo establece el Art. 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914. — El Directorio.

2 Octubre N° 657-v-30 octubre.

Crédito Italo-Argentino

Sociedad Anónima

Méjico 2208

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 40 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre, a las tres pasado meridiano, en el local social, calle Méjico 2208, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2° Ejercicio anual fenecido el 31 de Julio ppdo.

2° Distribución de Utilidades.

3° Elección de tres Directores titulares, dos por tres años, en reemplazo de los señores Roque Laurenzo y Antonio Scandone, salientes por sorteo, de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Rodolfo T. Nicora, fallecido, y de un suplente por dos años, en reemplazo del señor Ricardo Dall'Aglio, que renunció.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Designación de dos Accionistas delegados de la Asamblea, para aprobar y firmar el Acta de la misma.

Nota: A fin de poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, es indispensable el depósito de las acciones en las Cajas de la Sociedad, hasta dos días antes de la reunión.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1914. — Juan Sangiacomo, Presidente. — Roque Laurenzo, Secretario.

6 Octubre. N° 694-v-24 octubre.

«Compañía Delta del Paraná»

Sociedad Anónima

2a Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por los Estatutos para tener quórum en primera convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, para el 28 del corriente, el Directorio ha resuelto citar por el presente a los señores Accionistas en 2a Convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en su local, calle Chacabuco N° 488, el Lunes 26 de Octubre de 1914, a las cinco pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Presentación del Balance General al 30 de Junio próximo pasado y su aprobación.

2° Modificación de los Estatutos.

3° Reducción del Capital Emitido y aplicación de la 1a Serie de las nuevas acciones.

4° Autorizar el destino de la propiedad de la Compañía, sobre el Arroyo «Méndez Grande».

5° Provisión de las vacantes en el Directorio.

6° Nombramiento de dos Accionistas que aprueben y autoricen el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que por disposición del Artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1914. — El Gerente.

30 Sepbre. N° 640-v-26 octubre.

Compañía de Luz e Industrias Eléctricas

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre, a las 4½ p. m., en el local de la Compañía, Esmeralda N° 188, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914, con informe del Síndico.

2° Distribución de las utilidades del primer Ejercicio.

3° Elección de un Director titular por un año.

4° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda N° 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1914. — El Directorio.

13 Octubre. N° 777-v-31 octubre.

Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 28 de Octubre a las 3 y 30 p. m., en la calle Brasil 731:

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance del décimo Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2° Elección de un Síndico y un Suplente, en reemplazo de los salientes.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, lo señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 5 días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1914. — El Presidente.

9 Octubre N° 729-v-28 octubre.

The International Land And Development Company (S. A.)

Buenos Aires, Florida N° 248

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 3 pasado meridiano, en las Oficinas de la Sociedad, Florida 248, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Hacer conocer a los señores accionistas las conclusiones a que arriba la Inspección de Justicia en la investigación practicada, para que se sirvan adoptar uno de los tres balances propuestos por dicha Inspección, reformatorios del practicado el 30 de Septiembre de 1913.

2° Con arreglo a los informes del Directorio, resolver la liquidación o continuación de la Sociedad.

3° Aprobar o no, las medidas adoptadas por el actual Directorio.

En caso contrario, elegir otro en substitución del mismo.

NOTA: Los accionistas, de acuerdo con el Artículo 7 del Estatuto, deberán depositar hasta tres días antes del día de la reunión, las acciones en Secretaría; y se previene que de acuerdo al Art. 8, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran. — El Secretario.

13 Octubre. N° 778-v-31 octubre.

Tramway a Vapor de Rafaela

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1914, a las 11 a. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín N° 201, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Lectura del acta anterior.

2) Memoria y Balance anual presentado por el Directorio.

3) Elección de tres Directores titulares por un período de dos años, y cuatro Directores suplentes por un período de un año.

4) Elección de Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1914. — El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con doce días de anticipación en la Caja de la Sociedad. — El Secretario.

15 Octubre.— N° 813-v-29 octubre.

COMPAÑIA DE CREDITOS Y AHORROS
Sociedad Anónima
B. Mitre 519—Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 15 de Abril de 1914.

Capital subscripto	$	400000 —
Capital realizado	»	400000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1914.

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones	600000 —
Caja	3420 72
Banco Británico de la América del Sud	4858 68
Letras a cobrar	240392 37
Deudores Varios	57305 14
Hipotecas	122878 83
Propiedades	5900 —
Acciones	700 —
Muebles, útiles e impresos	6569 90
Gastos de constitución	3341 10
Gastos generales	11983 74
	1056450 48

HABER	$ m/n
—	—
Capital autorizado	1000000 —
Letras a pagar	27916 65
Acreedores varios	350 —
Libretas de acumulación	2070 —
Intereses y descuentos	7461 98
Comisiones	18651 85
	1056450 48

Armin Gulland, presidente.—José A. Derungs, gerente.—J. M. Monqaut, síndico sup.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
N. 860-v-24 octubre.

———

Quebrachales Tintina
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 531

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre de 1914, a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y balance al 31 de Marzo de 1914.
2º Elección de cuatro Directores.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Nota: tres días antes del de la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1914. — La Comisión Directiva.
9 Octubre Nº 730-v-24 octubre.

———

«La Copropietaria»
Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día ocho del corriente; y en virtud de lo dispuesto por los Artículos 43 (Inciso 12), 51, 52 y 54 de los Estatutos Sociales, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día veinticuatro de Octubre, a las tres pasado meridiano, en el local del Banco Industrial Argentino, calle San Martín Nº 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1914.

2º Tratar sobre si se convoca o no a una Asamblea General Extraordinaria, que resuelva el futuro de la Sociedad.
3º En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 38 del Estatuto, nombrar tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Tomás E. Estrada, doctor Félix Luna Valdés e Isaac R. Pearson, y otro en reemplazo del señor doctor Enrique B. Prack, que renunció; un Síndico y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Francisco Bouvier y doctor Ramón F. Parborell, que terminan su mandato.
4º Designación de dos Accionistas, quiénes firmarán el Acta, sin perjuicio de que puedan hacerlo los demás.

Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, Artículo 55 de los Estatutos.

Nota: Las acciones pueden depositarse en las Oficinas de la Sociedad, todos los días hábiles, de dos a cuatro pasado meridiano. — Tomás M. Pearson, Gerente.
7 Octubre. Nº 709-v-24 octubre.

———

Trust del Alto Paraguay
Sociedad Anónima
Convocatoria

El Directorio de la Sociedad Anónima «Trust del Alto Paraguay», convoca a los señores accionistas a la asamblea general que tendrá lugar en su local, de la calle Cangallo Nº 499, 4º piso, el día 31 de Octubre del corriente, año, a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al octavo ejercicio, terminado el 30 de Junio próximo pasado.
2º Nombrar cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 317 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1914. — C. A. Geyer, secretario.
15 Octubre.—Nº 802-v-31 octubre.

———

Golf Club Argentino

Asamblea General Ordinaria

Se invita a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre en el local del Café de París, Cangallo 425, 1er. piso.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1914.
2º Elección de cinco miembros de la Comisión Directiva, cuatro para prestar servicios por tres años, en reemplazo de los señores R. N. Mackervie, Carlos G. Palmer, P. A. Dauney y Enrique H. Woodgati, que terminan su mandato y uno por dos años, en reemplazo del señor Daniel Mackinlay, fallecido, cuyo mandato cesaba en 1916.
3º Elección de Presidente, Vice y Capitán.
4º Elección de dos miembros para firmar el acta. — El Secretario.
15 Octubre Nº 798-v-30 octubre.

———

Compañía Telegráfico — Telefónica Nacional

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 30 del corriente, a las 4 de la tarde, en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nos. 463 y 467.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.
2º Aplicación de los beneficios, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.
3º Remuneración al Gerente, (artículo 37 de los Estatutos).
4º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por parte de los tenedores de acciones ordinarias, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que por el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Sarmiento Nos. 463 y 467, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1914.—El Secretario.
15 Octubre.— Nº 807-v-30 octubre.

———

Banco de La Alianza
(Sociedad Anónima)
Tercera convocatoria

No habiendo tenido lugar las asambleas para que fueron convocados los señores accionistas el 13 del corriente, por falta de número, nuevamente se convoca a los mismos, para que concurran a las Asambleas Generales, «Anual Ordinaria», y la «Estraordinaria», que se celebrarán en un mismo acto, el día 31 de Octubre actual, a las 10 a. m., para considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la «Memoria Anual», presentada por el Directorio, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Social 1913 y 1914, que terminó el 30 de Junio de 1914.
(Nombramiento de dos escrutadores).
2º Elección de cinco Directores efectivos para formar el Directorio, con la siguiente duración: 2 por 1 año, 2 por 2 años y 1 por 3 años, 2 Directores suplentes por 3 años, un Síndico y un Síndico suplente por un año.
3º Consideración y resolución sobre si los Accionistas hacen una rebaja en favor de la Sociedad, de la mitad del valor nominal de sus acciones o prefieren la liquidación de la misma.

A. Si se resuelve la liquidación de la Sociedad, continuará la Asamblea en el siguiente orden:

4º. Liquidación de la Sociedad, de acuerdo con los Estatutos y el Art. 371, del Código de Comercio, y nombramiento de dos Accionistas, presentes para que en unión del Presidente, Secretario, Director General y el Inspector de Justicia que asista al acto, lean, aprueben y firmen el Acta de la presente Asamblea, cuando se termine de labrar, (Arts. 45 y 27, de los Estatutos).

B. Si se resuelve la rebaja indicada en el 2º punto de la Orden del Día, continuará la Asamblea en el siguiente orden:

4º. Reformas al Estatuto, como se indican en pliego separado de la «Memoria».
5º. Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que en unión del Presidente, Secretario, Director General y el Inspector de Justicia que asista al acto, lean, aprueben y firmen el acta, de la presente Asamblea, cuando se termine de labrar. (Art. 27, de los Estatutos).

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 21, de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones en la «Dirección General», de la Sociedad, calle San Martín Nº 522, con tres días de antelación por lo menos, al indicado para celebrar las Asambleas, y se les entregará en ese acto, el recibo de las mismas y una tarjeta de entrada para el local en que aquélla se celebre. Las Acciones se recibirán todos los días hábiles de una a tres p. m., menos los Sábados. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1914. — El Directorio.
14 Octubre. Nº 795-v-31 octubre.

———

Sociedad de Coches, Comedores y Dormitorios

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad de Coches, Comedores y Dormitorios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre, a las tres pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 226, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1914.
2º Elección de un nuevo Directorio por un segundo período de tres años.
3º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del de la reunión de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. —El Gerente.
15 Octubre. Nº 799-v-29 octubre.

———

Sociedad Franco Argentina de Caminos
Sociedad Anónima
3ª Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 5ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Libertad Nº 477 (4º piso), el 28 de Octubre de 1914, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del 4º ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., su aprobación.
2º Nombramiento de dos Directores titulares, de dos suplentes, de Síndico y de suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 20, se recuerda a los señores Accionistas, que tres días antes de la reunión, deberán presentar en Secretaría sus acciones, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.
16 Octubre. Nº 823-v-28 octubre.

———

«Carlos Casado Limitada»
Sociedad Anónima
Compañía de Tierras

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo, a las 3 p. m., en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2º Aplicación de las utilidades.
3º Fijar la remuneración del Síndico.
4º Elección de un Director.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Alberto Casado, Vicepresidente. — Manuel B. Goñi, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea. — 16 de Octubre de 1914.
16 Octubre. Nº 824-v-3 noviembre.

———

Banco Franco Argentino de Descuentos
Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)
Lavalle 571

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el 10 del corriente, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 27 del presente, a las cuatro p. m., en el local del Banco, Lavalle 571, previniéndoles que, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio.
2º Nombramiento de Directores y Síndicos salientes.

Nota. — De acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que deberán retirar la tarjeta de entrada hasta dos días del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — El Secretario.
17 Octubre.— N 833-v-27 octubre.

———

Railway Gazette Sudamericana
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimo cuarto de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día tres de Noviembre próximo, a las tres de la tarde, en el local de la calle Balcarce Nº 278, con el objeto de proceder al nombramiento de Síndico titular, en reemplazo del doctor Aquilino Ochagavia, que renunció. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1914. — El Director Gerente.
17 Octubre. — Nº 831-v-3 noviembre.

CONSTRUCTORA NACIONAL

Sociedad Anónima (Limitada)
Domicilio en Buenos Aires

Calle Tacuarí No. 385/99 esq. Belgrano

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 5 de Septiembre de 1905 y reformados sus Estatutos con aprobación del Superior Gobierno con fechas 15 de Marzo 1907 y 14 de Febrero 1911.

Capital autorizado......	$ 2000000 —	m/n
Subscripto..............	» 507000 —	»
Realizado...............	» 364600 —	»

Balance General al 31 de Diciembre de 1913 aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas del 18 de Mayo 1914.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a suscribir........	493000 00
Accionistas	142400 00
Suscritores de cédulas A....	12842 50
» » bonos........	67386 00
» » certificados A.	62881 00
» » » B.	69950 00
» » » C.	241138 00
» » » D.	77236 00
» » » E.	135280 00
Construcciones saldo.......	168705 39
Terrenos..................	33571 94
Caja y Bancos existencia...	11203 93
Acciones (Coop. telefónica).	308 00
Títulos en depósito........	35000 00
Impresos.......	638 57
Instalaciones..............	2190 50
Muebles y útiles...........	931 10
Deudores por propiedades..	743986 71
Depósitos para licitaciones..	3858 00
Deudores en cuenta corriente	82464 73
» por terrenos.........	85040 16
	2470012 53

PASIVO	$ m/n
Capital....................	1000000 00
Fondo de reserva y previsión	73178 05
Saldos pagaderos a largos plazos..................	350685 73
Bonos......................	72500 00
Certificados A.............	78500 00
» B.............	82000 00
» C.............	333500 00
» D.............	90500 00
» E.............	148500 00
Cédulas A..................	24000 00
Fondo integración de títulos	39730 40
Acreedores por títulos	35000 00
Remuneración al directorio..	4883 28
Acreedores en cuenta corriente	19142 92
Intereses pendientes.......	11988 79
Dividendos.................	8425 49
Obligaciones a pagar.......	45207 00
Títulos liberados..........	21149 00
Ganancias y pérdidas.......	
Utilidad del ejercicio......	31111 87
	2470012 53

José M. Carrera, presidente.—G. A. Gunther, administrador.—Luis H. Brie síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Cuadro demostrativo

DEBE	$ m/n
Sueldos los pagados en el presente ejercicio.........	26400 00
Alquileres......	9600 00
Gastos generales: Patentes, comisiones, propaganda, etc	10375 32
Impresos: 20 % de amortización s/ $ 798 21..........	159 64
Instalaciones: 20 % de amortización s/ $ 2738 13.......	547 63
Muebles y útiles: 20 % de amortización s/ $ 1163 87..	232 77
Utilidad líquida............	31111 87
	78427 23

HABER	$ m/n
Utilidades del ejercicio de 1912	38570 26
Intereses: Beneficios de esta cuenta..................	39277 97
Integración de títulos, beneficios de esta cuenta.......	579 00
	78427 23

José M. Carrera, presidente.—G. A. Gunther, administrador.—Luis H. Brie, síndico.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 835 v-23 octubre.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Calle Suipacha 380/84

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Marzo 1910

Capital autorizado.	$	2500000 —
» emitido...........	»	1000000 —
» subscripto.........	»	777700 —
» realizado..........	»	544055 —

Balance trimestral al 30 Septiembre de 1914

ACTIVO		$ m/n
Caja existencia en efectivo........	32693 76	
Existencia en otros Bancos........	6453 97	39147 73
Acciones.........		222300 —
Accionistas por acciones..	233645 —	
Accionistas por primas...........	29031 50	262676 50
Mobiliario..........		20830 09
Acciones, directores y gerente en depósito..........		50000 —
Valores en cartera.	548287 55	
Préstamos hipotecarios.........	56303 —	604590 55
Cuentas corrientes (saldos deudores)........... ...		20102 63
Valores en depósito........		158762 30
Estampillado..............		181 45
Efectos a negociar.........		600 —
Corresponsales extranjeros..		125 11
Varias cuentas deudoras....		71911 18
		1451227 54

PASIVO		$ m/n
Capital		1000000 —
Cuentas corrientes, (saldos acreedores)...		28042 13
Caja de ahorros...........		6881 94
Directores y gerente s/c de acciones en depósito......		50000 —
Depositantes de valores....		158762 30
Dividendos por 1910.	187 87	
» » 1912.	3363 03	
» » 1913.	6715 54	10266 44
Fondo de reserva		41832 17
Cuota especial de ingreso..		276 —
Primas por realizar........		29031 50
» realizadas		2526 25
Varias cuentas acreedoras...		123608 81
		1451227 54

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914

Arnaldo Luchinetti, presidente.—Carlos F. Parini, gerente.—A. Guevel, contador. —T. Marco, síndico.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 838-v-23 octubre.

Portalis y Cía. Lda.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 31 del corriente a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio que ha terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Aumentar a siete el número de directores y elegir dos directores.

3º Elegir el síndico titular y el síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar con el presidente, el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos, el directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse:

1º) En la República Argentina, en la secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo, tres días antes del de la reunión.

2º) En el Extranjero, en las oficinas de los señores Emile Erlanger y Cía., 8 Crosby Square, Londres y de los señores de Neuflize y Cía., 31 rue Lafayette, París, y actualmente 7 rue Lafayette, Bordeaux. — 9 de Octubre de 1914. — El directorio.

12 Octubre — Nº 752-v-31 octubre.

Fábrica de Papel «El Fénix»

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes veintiséis de Octubre de mil novecientos catorce, a las cuatro pasado meridiano, en el Salón de lectura de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.

2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3º Compensación del señor P. Denti, por cooperación prestada.

4º Elección del Síndico y Síndico suplenet.

5º Fijación de la remuneración del Síndico.

6º Designación de los dos Accionistas que deben firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.

De conformidad con lo que establece el Artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas que desean tener representación en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, 643 Sarmiento, antes del día diez y nueve de Octubre de mil novecientos catorce. — El Secretario.

7 Octubre. Nº 700-v-26 octubre.

Propiedades Martinoli

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera

De acuerdo con el artículo 12 del contrato de los Debentures de esta Compañía, el Directorio de la Sociedad, de acuerdo con el Fideicomisario, convoca a los señores tenedores de Debentures a una Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 31 del corriente, a las 10 a. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú Nº 265, para tratar la siguiente orden del día, fijada por el Fideicomisario:

1º Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio desde el 15 de Abril de 1913 hasta el 30 de Junio de 1914, el Balance revisado por los señores Touche Faller y Cía., (Contadores Públicos), y la relación del Fideicomisario.

2º Consideración del nuevo préstamo de 35,000 libras esterlinas convenido ad referéndum con la Trust y Agency Company of Australasia Ltd., y aprobación de las condiciones y garantías requeridas para el mismo.

3º Postergación hasta el 30 de Junio de 1916 de los intereses que devenguen los Debentures en el intervalo.

Para justificar su personería, los señores tenedores de Debentures deberán depositar en el domicilio de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, sus Debentures respectivos, o bien un certificado de: Banco. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1914. — El Secretario.

13 Octubre. Nº 775-v-31 octubre.

Ernesto Tornquist y Cº Limitada

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre a las 3.30 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531 (altos), a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio a. c.

2º Consideración del nombramiento a Director de la Sociedad del señor Máximo Hagemann.

3º Elección de tres Síndicos.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad cinco días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 28 de los Estatutos. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1914.

7 Octubre. Nº 699-v-26 octubre.

Sociedad Anónima Oro del Neuquen

El Directorio de la Sociedad Anónima Oro del Neuquen, invita a sus Accionistas a intervenir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día veintinueve del mes de la fecha a las 4 p. m., en su local de la calle Victoria 1896.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio, vencido el diez del corriente.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de un nuevo Directorio.

4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Con 3 días de anticipación al fijado por la reunión de la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones contra recibo en la sede de la Sociedad, Victoria 1896. — Buenos Aires, 12 de Octubre de 1914. — El Presidente.

13 Octubre — Nº 785-v-29 octubre.

Frutícola Argentina

Sociedad Anónima

Lavalle 385

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se cita a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la sociedad, calle Lavalle 385 el día 28 de Octubre próximo a las 4 p. m., a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio.

2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Ricardo Illa y Francisco Moreno, salientes por sorteo y de tres suplentes, por terminación de su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos deberán, para poder concurrir a la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación.

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad, desde el día 18 de Octubre próximo. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1914. — Ricardo Illa, presidente.

10 Octubre — Nº 737-v-28 octubre.

Asociación Argentina de Football

Sociedad Civil

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 9 y 42 de los Estatutos, la Asociación Argentina de Football, cita a Asamblea Extraordinaria, a los miembros del Consejo y delegados de la misma, para el día Sábado 24 del corriente a las 4 pasado meridiano, en el salón «Prince George's Hall», calle Sarmiento 1234, en esta ciudad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la convocatoria.

2º Lectura del acta de la última Asamblea Extraordinaria.

3º Aprobar la proyectada fusión de la Asociación Argentina de Football, con la Federación Argentina de Football. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1914. — José C. Susan, secretario honorario.

12 Octubre. Nº 753-v-24 octubre.

Gran Lechería Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veintisiete de Octubre de 1914, a las 4 p. m., en el local, Cochabamba Nº 1149.

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del Balance y Memoria del 9º ejercicio.

2º Elección de Directores y Suplentes.

3º Elección de Síndico y Suplente. — El Secretario.

Art. 18 de los Estatutos: — Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos, dos días antes del que se haya fijado para la Asamblea. — El Secretario.

12 Octubre — Nº 755-v-27 octubre.

Propiedades Martinoli

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera

El Directorio convoca a los señores Aciconistas y Tenedores de Debentures a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 31 de Octubre, a las dos p. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú N° 265, con la siguiente

Orden del día:

a) Oir la lectura de la Memoria correspondiente al ejercicio de la Sociedad desde el 15 de Abril de 1913 al 30 de Junio de 1914, y del Balance revisado por los señores Touche Faller y Cía., Contadores Públicos.
b) Aprobar dicho Balance y ratificar sus partidas.
c) Nombrar dos Directores titulares, en reemplazo de Juan F. B. Neild y Gualterio Beer, y dos suplentes, en reemplazo de J. R. J. Neild y J. F Bowen.
d) Nombramiento de nuevo Síndico titular y Síndico suplente por el término legal.
e) Considerar y aprobar en su caso el convenio con la Trust & Agency Company of Australasia Limited, para un nuevo préstamo de 35.000 libras esterlinas.

Para justificar su personería, los señores Accionistas depositarán sus acciones o del certificado de Banco correspondiente hasta tres días antes de la Asamblea, en el local de la Sociedad. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1914. — El Secretario.

13 Octubre. N° 774-v-31 octubre.

Sociedad Anónima Cervecería Argentina San Carlos

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre, a las tres pasado meridiano, en el local, calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al primer Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y consideración del Informe del Directorio y Dictamen del Síndico.
2° Reparto de Utilidades y determinación de fechas de pago de los dividendos sobre acciones preferidas.
3° Elección de un Director.
4° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5° Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico.
6° Ratificación de los términos del contrato de préstamo con la Compañía Cervecería Bieckert (1900) Limitada, mencionado en la Memoria.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1914. — R. W. Maers, Secretario.

13 Octubre. N° 764-v-30 octubre.

Cervecería Schlau

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas, a la séptima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Lunes 26 de Octubre, a las 5 de la tarde, en el local de la calle Cangallo 667.

Orden del día:

1° Consideración sobre la memoria y balance correspondiente al séptimo ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.
2° Elección de un síndico y un suplente en reemplazo de los salientes, que pueden ser reelectos.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 5 días de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1914. — El presidente.

7 Octubre — N° 704-v-26 octubre.

Bilz

Sociedad Anónima

Fábrica de bebidas sin alcohol

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en los altos de la Bolsa de Comercio, el día 31 de Octubre, a las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de tres Directores titulares por tres años y dos suplentes por un año.
4° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
5° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría, San Martín 150, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1914. — H. Knusli, Secretario.

10 Octubre. N° 745-v-29 octubre.

Cervecería del Norte

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 5 de la tarde, en el local de la calle Cangallo número 667.

Orden del día:

1° Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al segundo Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.
2° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1914. — El Presidente.

9 Octubre N° 728-v-30 octubre.

La Martona

Sociedad Anónima

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Octubre de 1914, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, en la calle San Martín 121, para considerar la siguiente

Orden del día:

1° Modificar las disposiciones de los artículos 8°, 9°, 11., 12., 13., 14., 15., 16., 17., 18. y 31., de los Estatutos. Suprimir el artículo 19., y agregar un artículo transitorio.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta veinticuatro horas antes del día fijado para que ésta se celebre y recibir el boleto de entrada, suscrito por el secretario y por el Cajero.

La redacción proyectada a los artículos, está a disposición de los interesados, en el local social. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1914. — Vicente R. Casares, presidente.

6 Octubre — N° 695-v-23 octubre

Sociedad Anónima — **«Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Limitada»**

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre, corriente, a las 4 p. m., en el local, calle Bartolomé Mitre N° 531, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914.
2° Distribución de Utilidades.
3° Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico Suplente.
4° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Defensa número 1276, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 10 de 1914. — El Directorio.

12 Octubre — N° 759-v-30 octubre.

La Progresista

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Octubre, a las 4 p. m., en el local social, Victoria 618, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Julio de 1914.
2° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes, por terminación de mandato.
3° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1914. — José María Gutiérrez, Director Gerente.

6 Octubre. — N° 698-v-26 octubre.

Compañía de Tierras del Oeste

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 23 de este mes de Octubre, a las 3 pasado meridiano, en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la memoria, del inventario y del balance general.
2° Elección de tres directores titulares, por dos años, de un director suplente, por dos años, de un síndico y síndico suplente, por un año, para reemplazar a los que terminan su mandato.
3° Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1914. —El presidente.

Nota. — De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), todos los días hábiles de 3 a 5 pasado meridiano, hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

5 Octubre — N° 683-v-23 octubre.

Crédito Popular

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 26 de Octubre a las 4 y 1/2 p. m., en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 1348, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria.
2° Aprobación del Balance General del 8° Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3° Elección de tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Francisco J. Monasterio, Rafael de Oliveira César, y Nicasio Mercau.
4° Aprobación del acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 24 de Octubre. Así mismo corresponde elegir el Síndico titular y suplente para el 9° Ejercicio.— El Secretario.

10 Octubre N° 744-v-26 octubre.

«Sanatorium Caride»

Sociedad Cooperativa Limitada

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el día treinta de Octubre a las cinco de la tarde, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca N° 1051, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance del primer ejercicio.
2° Elección de Directores y Síndicos
3° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, los señores Accionistas poseedores de acciones integradas pueden pasar por la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea a recoger su boleta de entrada.

La Memoria y Balance quedan a disposición de los señores Accionistas desde la fecha en el local de la Sociedad. —Buenos Aires, Octubre 9 de 1914. —Miguel J. Molina, Secretario.

10 Octubre. N° 748-v-23 octubre.

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele Choel, Limitada

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 31 de Octubre, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Liga de Defensa Comercial, Avenida de Mayo 1190, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1913/1914, vencido el 31 de Marzo ppdo.; informe del Síndico.
Elección por reemplazo de dos Directores titulares, y un suplente.
Elección del Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1914. — El Directorio y el Secretario.

15 Octubre.—N° 803-v-31 octubre.

Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas

Se invitan a los socios de la Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 30 de Octubre a las 4 y 30 pasado meridiano, en la calle de Guatemala 4068.

Orden del día:

Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto próximo pasado.
Elección de la Comisión Directiva.
Designación de dos personas para firmar el acta de la Asamblea.
Propuesta tendiente a reformar los Estatutos. — Octubre 19 de 1914. — La Comisión Directiva.

22 Octubre N° 848-v-30 octubre.

«Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos»

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo XII, artículo 77 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General que se celebrará el día 26 del corriente Octubre a las 9 y 30 pasado meridiano, en su Local Social, calle Bernardo de Irigoyen N° 477, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación del acta anterior.
2° Presentación de la Memoria anual.
3° Asuntos del trabajo en general.
4° Admisión como socios protectores a los mayores de 45 años.
5° Ampliación del artículo 28 sobre admisión de socios.
6° Asuntos administrativos. — José Novell Rizzo, secretario.

NOTA: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada, con el número de socios presentes.

22 Octubre N° 846-v-24 octubre.

Compañía General de Ferrocarriles Económicos

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre a las cuatro pasado meridiano, en la Sede Social, calle Esmeralda ciento ochenta y ocho, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1914.

2º Elección de dos directores titulares por el término de dos años, y dos directores suplentes por el término de un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que según artículo Nº 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta el día 3 de Noviembre próximo inclusive.— El Directorio.

22 Octubre Nº 847-v-5 noviembre.

Compañía Pastoril y Comercial Harteneck Limitada

Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de fecha 14 de Octubre c. a., se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles, 4 de Noviembre c. a., a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Alsina 261, 5º piso, con la siguiente

Orden del día:

1º) Distribución anticipada y liquidación de la Sociedad, debiendo la Asamblea establecer la forma en que se practicará la liquidación.

2º) Aprobación del Acta de la Asamblea General y nombramiento de tres accionistas de los presentes, para firmarlo junto con el señor Inspector de las Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en algún Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — El Secretario.

22 Octubre Nº 845-v-4 noviembre.

Compañía General de Iluminación y Ornato

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre, a las 4 p. m., en la calle Lavalle 472 (1er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance al 30 de Septiembre de 1914.

2º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los tenedores de acciones ordinarias, deberán depositarlas en la calle Lavalle 472, con un mínimum de tres días de anticipación al día de la asamblea. — El Presidente.

22 Octubre.—Nº 859-v-31 octubre.

Patria e Lavoro

Sociedad Italiana de S. M.

Buenos Aires

Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores socios, a la asamblea ordinaria que tendrá lugar en segunda convocatoria, el día 25 de Octubre de 1914, a las 9 ante meridiano, en su local, Chile 1567.

Orden del día:

1º Rendición de cuentas del 3er. trimestre, 1914.

2º Relación de la Presidencia.

3º Nombramiento de los socios que firmarán el acta. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1914. — E. De César, gerente.

22 Octubre.—Nº 851-v-25 octubre.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, y no habiéndose podido realizar, por falta de número, la asamblea general extraordinaria convocada para el 12 del corriente, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día 2 de Noviembre próximo, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Suipacha 269, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Celebrándose esta asamblea con segunda convocatoria, sus resoluciones, de acuerdo con el Art. 51 de los Estatutos, serán válidas para todos los accionistas.

Se recuerda a los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto en los Arts. 52, 53 y 54 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — El Directorio y El Gerente.

22 Octubre.—Nº 852-v-2 noviembre.

Harteneck Ltda.

Compañía Pastoril y Comercial

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 4 de Noviembre del corriente año, a las 3 1/2 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Alsina 261, 5º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del balance y memoria del año comercial vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares; uno en reemplazo del señor Víctor Negri, cuyo mandato terminó, y otro en reemplazo del señor Enrique Schleiss. Los Directores salientes son reelegibles.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Aprobación del acta de la asamblea general y nombramiento de tres accionistas de los presentes para firmarlo junto con el señor Inspector de las Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en algún Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1914.—El Director y el Secretario.

22 Octubre.—Nº 850-v-4 noviembre.

Touring Club Argentino

2ª Citación

Se previene a los señores socios que el día Jueves 29 de Octubre, a las seis y treinta de la tarde, se efectuará la séptima asamblea general ordinaria, en el local social, Avenida de Mayo 760, 6º piso, para considerar el balance y la memoria correspondientes al ejercicio vencido; elegir nueve miembros titulares, en reemplazo de los señores doctor Domingo R. Morón, ing. M. Arturo Monge, Alejandro J. Paz, doctor Francisco P. Lavalle, (que renunció), doctor José R. Semprún, Ing. Horacio Anasagasti, doctor Leopoldo E. Gutiérrez, doctor Luis Agote y Francisco M. César, y un suplente, en reemplazo del señor Juan Quevedo, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 19, 20 y 21 de los estatutos, y el 22, que se transcribe a continuación: «Art. 22: La asamblea general se considerará en «quórum», con la presencia de cien socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo por lo menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la capital, durante diez días, y con transcripción del presente artículo». — Francisco M. César, secretario.

22 Octubre Nº 842-v-29 octubre.

Sociedad Masónica «I Figli d'Italia»

Calle Necochea Nº 825

Estimado Consocio:

Me permito invitar a Ud. a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el Domingo 25 del corriente, a las dos pasado meridiano, en nuestro local social, calle Necochea Nº 825 (Boca), con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorización a la C. D. para colocar la suma de veintinueve mil pesos moneda nacional de curso legal en hipoteca, al nueve por ciento de interés anual.

2º Autorización al señor Presidente para efectuar los trámites y firmar las escrituras ante el Escribano Público, en representación de la Sociedad.

3º Nombramiento de dos Socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1914. — El Secretario.

23 Octubre. Nº 872-v-24 octubre.

Sociedad Cooperativa de Riego Limitada

Autorizada por Decreto de 9 de Enero de 1912

Balcarce 278—Esc. 405

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con la atribución conferida por el Artículo 14, Inciso I, de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre próximo, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Balcarce 278 (escritorio 405), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver la actitud a adoptar respecto al cobro de las cuotas atrasadas de contribución especial y canon de riego.

2º Reconsiderar la resolución de la Asamblea Ordinaria última, respecto al destino de la contribución especial. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1914. — El Directorio.

23 Octubre. Nº 874-v-7 noviembre.

«Estancias y Colonias Walker» S. A.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Martes 10 de Noviembre de 1914, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 456 (cuarto piso).

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al quinto Ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Elección de tres miembros titulares y un suplente para integrar el Directorio, en reemplazo de los señores don Guillermo Walker (fallecido), don Enrique H. Zimmermann, don Roberto D. Zimmermann y don Carlos M. Zimmermann, quiénes han terminado su mandato, de acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos.

4º Elección por el término de un año, de un Síndico y su Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del 1º de Noviembre de 1914. — El Directorio.

23 Octubre. Nº 875-v-10 noviembre.

Banco Sud América

Avenida de Mayo 1354

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 9 del corriente, se invita por segunda vez, a los señores Accionistas que concurran el día 6 del próximo Noviembre, a las tres p. m., al local del Banco, Avenida de Mayo 1354, pasa tratar cuanto concierne a la convocatoria judicial solicitada.

Artículo 25. — Se ruega a los señores Accionistas se sirvan depositar en la Caja del Banco sus certificados o acciones con tres días de anticipación, por lo menos, a la Asamblea, para poder concurrir a ella. — Buenos Aires, Octubre .... de 1914. — El Presidente.

23 Octubre. — Nº 862-v-6 noviembre.

«Minerve»

Société de Socours Mutuels et de bienfaisance

Sede Social: Venezuela 634

Se invita a los señores Socios a asistir a la Asamblea General Anual que tendrá lugar el Domingo 25 de Octubre, a las tres p. m., en el local social, calle Venezuela 634.

Orden del día:

1º Memoria anual.

2º Entrega de diplomas de honor a los señores: A. Anté, Fernando Chrétien, David Candau, Félix Fried, Pedro Lagarrigue, Pablo Mary, Julián Sarrazin y Carlos Senepart, por su actuación como socios activos durante 25 años.

3º Elección de siete Miembros de la mesa, seis Vocales titulares y de seis suplentes.

4º Nombramiento de la Comisión Revisadora de Cuentas.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1914. — E. C. Moetzel, Presidente. — Francisco Noblet, Secretario.

23 Octubre. — Nº 861-v-24 octubre.

Sociedad de «L'Union et Secours Mutuels»

Se ruega a los señores Socios se sirvan asistir a la Asamblea que tendrá lugar el Domingo 25 de Octubre, a las dos p. m., en el salón del primer piso alto de la casa Suiza, calle Rodríguez Peña, 254.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la gestión del Consejo durante el ejercicio 1913-1914.

3º Autorización para depositar los fondos en un Banco, a elección del Consejo.

4º Aprobación del socorro de pesos 300 hecho por el Consejo al Comité Patriótico Francés.

5º Autorización para acordar licencias sin pagar, a los socios reservistas que se ausentan para la guerra, aunque no tengan hecho el pedido.

6º Nombramiento de una comisión de dos Socios presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

7º Elección de cuatro Consejeros, siete suplentes y cinco Miembros de la Comisión de verificación de cuentas.

H. P. Maupetit, Secretario.

23 Octubre. — Nº 864-v-24 octubre.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria de Delegados

Convocatoria

Habiéndose postergado la Asamblea General Extraordinaria anunciada para el 22 del actual, se convoca a los señores Delegados para celebrarla definitivamente el Domingo 1º de Noviembre próximo, a las diez de la mañana, en el local del Club Español, Bernardo de Irigoyen Nº 172, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Facultar ampliamente a la Junta Directiva para contratar, gestionar y finiquitar toda operación de crédito, con garantía real o sin garantía, que fuera necesaria para arbitrar recusos con objeto y fin de terminar la obra de Alsina y Entre Ríos, hasta la suma de tres millones de pesos moneda legal, incluyendo en esta suma los compromisos ya contraídos.

2º Resolver acerca de las modificaciones a que autoriza el artículo 83 del Reglamento.

3º Nombramiento de dos Delegados que autoricen y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1914. — Fernando García, Presidente. — A. Key, Secretario.

23 Octubre. — Nº 866-v-31 octubre.

La Rural Argentino — Paraguay
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre próximo, a las cinco p. m., en el local calle Florida 32, Escritorio 10, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e Informe del Síndico.

2º Elección de Síndico por un año.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, a efectos de la asistencia a la misma. — El Presidente.

23 Octubre. — Nº 867-v-6 noviembre.

Compañía de Tramways Lacroze de Buenos Aires, Limitada
Segunda Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Noviembre del año en curso, a las tres p. m., en el local social, calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2º Nombramiento de Directores, en reemplazo de los señores Federico Lacroze, Carlos Lacroze, doctor Miguel Lacroze, doctor Teófilo Lacroze y doctor Luis J. Rocca, que terminan su mandato.

3º Nombramiento de Síndico, en reemplazo del señor Juan L. Browne, que termina su mandato.

4º Lectura y aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. Se previene igualmente a los señores Accionistas, que siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se reunirá con el número de Accionistas y capital que concurra. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1914. — El Directorio.

23 Octubre. — Nº 871-v-3 noviembre.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital
Licitación

Llámase a licitación para la provisión de 1.200 metros cuadrados de piedra de cemento comprimido de 0,42 x 0,42. Tendrá lugar el día 27 del corriente, a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1914.

v-27 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de pasto verde destinado al consumo del ganado municipal, desde el 1º de Noviembre próximo hasta el 31 de Marzo de 1915, inclusive. Tendrá lugar el día 23 del corriente, a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1914.

v-23 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano, para la provisión de los libritos impresos con destino a la Dirección General de Rentas, año 1915 de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Subsecretaría de Hacienda, Exp. 53698-D-914. — Octubre 13 de 1914. El Secretario.

v-26 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a la 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Lezica de Yatay a Río Janeiro, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1914. — El secretario.

v-30 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a la 1 y 15 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de portland de la calle Esparza de Rivadavia a Victoria, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1914. — El secretario.

v-30 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a la 1 y 30 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la Avenida Fernández de Enciso desde la Plaza General Arenales a la Estación Villa Devoto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1914. — El secretario.

v-30 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a la 1 y 45 p. m., para la provisión de cien mil (100.000), ladrillos de cal, de primera calidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1914. — El secretario.

v-30 octubre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados
Licitación

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo, artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el primer semestre del año 1915, y de artículos de ropería, lana lavada y materiales de zapatería para todo el año de 1915. — Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 28 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1914. — El Director.

v-28 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería, sastrería, etc., bazar, ferretería, pinturería, albañilería, etc., etc., drogas y demás artículos de farmacia destinados al Hospicio de las Mercedes para el año de 1915. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 6 de Noviembre próximo, a las dos p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1914. — El Director.

v-6 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de harina para pan, leche y manteca, carne vacuna y ovejuna, comestibles y combustibles, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el primer semestre de 1915. Tendrá lugar en este establecimiento, el día 30 de Octubre próximo a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1914. — El Director.

v-30 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de comestibles, harina para pan y otros artículos, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva y Asilo Colonia Regional de Niños Retardados en Torres, para el primer semestre de 1915.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 9 de Noviembre próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1914. — El Presidente.

v-9 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Igarzábal de Larrosa, por sí y en representación de sus hijos menores, doña María Isolina, don Fernando, y doña María Elena Larrosa, en su carácter de viuda, e hijos legítimos, del ex empleado del Estado Mayor del Ejército, don Fernando Larrosa.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1914. — El secretario.

v-31 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Eustaquia T. de Battaglia, por sí y por sus hijos menores, doña Catalina Aida Eustaquia, doña Justa Encarnación, don Juan Bautista Melitón, don Manuel Rey, don Vicente Humberto, don Arnoldo Santiago, don Alfredo Pantaleón, y doña María Esther Encarnación Battaglia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Juan Bautista Battaglia. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1914. — El Secretario.

v-30 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Vicenta Chaves de Raura, en su carácter de viuda del ex jubilado don Luis Raura. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1914. — El Secretario.

v-27 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Díaz de Villani, por sí, y en representación de sus hijos menores, D. Juan Antonio, D. Luis Argentino y Dª María Luisa Villani, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Carmelo Villani.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1914. — El Secretario.

v-26 octubre.

Aduana de la Capital

De acuerdo con el Art. 1059, de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Almazona Manuel, que en el expediente Nº 414 Letra M, del corriente año, seguido contra el mismo por introducción clandestina de mercaderías, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual del valor de la mercadería sin perjuicio de los derechos fiscales, y sinó compareciera se tendrá por abandonada la mercadería.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Octubre 16 de 1914. — A. M. Capurro. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-24 octubre

De acuerdo con el Art. 1059, de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a César Corllini, que en el expediente Nº 241 Letra P, del corriente año, se ha dictado la siguiente resolución; «In í nese al denunciado, por edictos, comparezca dentro del tercero día, a notificarse y dar curso a la apelación interpuesta o bien a cancelar estos autos, bajo apercibimiento de que en caso contrario se tendrá por desistido el recurso y abandonada la mercadería.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Octubre 16 de 1914. — A. M. Capurro. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-24 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber al dueño o consignatario de la mercadería rezagada que a continuación se detalla, perteneciente al Expediente 34, de 1914, planilla 615, que deben presentarse a esta Aduana para ser retirada dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309, de las Ordenanzas.

Marca LMAC, sin número, 50 cuarterolas, vapor Cádiz, paquete 544, fecha de entrada Febrero 2 de 1911. — El Jefe.

v-28 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional
Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de los siguientes materiales destinados a la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el año 1915, debiendo empezar la proveeduría desde el primero de Enero:

2 kilogramos de letra «R», cuerpo 6, según muestra.

2 kilogramos de Nº 1, cuerpo 6, según muestra.

2 kilogramos de Nº 2, cuerpo 6, según muestra.

2 kilogramos de Nº 3, cuerpo 6, según muestra.

2 kilogramos de Nº 4, cuerpo 6, según muestra.

2 kilogramos de Nº 5, cuerpo 6, según muestra.

2 kilogramos de Nº 6, cuerpo 6, según muestra.

2 kilogramos de Nº 7, cuerpo 6, según muestra.

2 kilogramos de Nº 8, cuerpo 6, según muestra.

2 kilogramos de Nº 9, cuerpo 6, según muestra.

2 kilogramos de Nº 0, cuerpo 6, según muestra.

2 kilogramos de paréntesis de cuerpo 6.

3 kilogramos de espacios surtidos de cuerpo 16.

3 kilogramos de cuadrados de cuerpo 10.

1 kilogramo de espacios de cuerpo 28.

1 kilogramo de espacios de cuerpo 14.

64 zapatillas de 35 centímetros para las formas.

64 zapatillas de 24 centímetros para las formas.

2 gruesas de tuercas para las formas.

6 cepillos grandes para la limpieza de la composición de las máquinas Typograph.

60 pinceles para la limpieza de las máquinas Typograph.

24 metros de goma forrada para el caño del agua de las máquinas Typograph, según muestra.

24 metros de goma colorada para el gas de las máquinas Typograph, según muestra.

2000 kilos de metal para las máquinas Typograph.

1200 kilos de tinta especial superior para máquina Duplex.

600 kilos de aceite Valvolina para máquina, marca El Vencedor.

1000 litros de nafta.

200 litros de bencina.

800 litros de kerosene.

50 litros de aguarrás.

300 kilogramos de pasta especial para máquina Duplex.

150 kilogramos de potasa.
150 kilogramos de grasa mineral.
150 kilogramos de estopa.
800 kilogramos de trapos.
240 kilogramos de cola de pez especial «Gloria».
20 kilogramos de hilo para atar galeras, según muestra.
50 kilogramos de hilo para la correspondencia.
36 brozas para lavar formas.
150 hojas de papel de lija gruesa.
100 hojas de tela esmeril surtida.
100 metros de tela del «Diablo» para forrar la cama de la máquina Duplex.
300 metros (3 piezas) de cinta para máquina Duplex, según muestra.
24 metros de paño para la cama de la máquina Duplex.
12 pinceles para la correspondencia.
6 pinceles de pelo fino.
12 carreteles de hilo blanco Nº 4.
6 resmas de papel verde Nº 22 — 76 x 112, de 36 kilogramos la resma.
5 resmas de papel de obras número 3287 — 74 x 110, de 28 kilogramos la resma.
1 bolsa de harina Delicia — Azul.
230.000 kilogramos de papel embobinado, para imprimir en máquina Duplex, distribuídos en la siguiente forma: 196 bobinas de 178, kilogramos 79.968; 393 bobinas de 133 y 1/2, kilogramos 120.258; 146 bobinas de 89, kilogramos 29784. — Total: 735 bobinas, con kilogramos 230.010.
Características de las bobinas:
Metraje: en metros lineales, 4216.
Tiraje: ejemplares 6800.
Peso: La de 178, pesa kilogramos 408; la de 133 y 1/2, pesa kilogramos 306; la de 89, pesa kilogramos 204.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director de la Penitenciaría Nacional, con intervención del Escribano de Gobierno, el día 2 de Noviembre próximo, a las dos de la tarde.
La Dirección se reserva el derecho de elegir de cada propuesta los artículos que considere conveniente.
Por detalles y muestras de los artículos a licitarse, puede ocurrirse todos los días hábiles a la Secretaría del Establecimiento, de 1 a 5 p. m., excepción de los Sábados, en que será de 9 a 12 m. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, de acuerdo con el Art. 25 de la Ley de Presupuesto. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1914.—El Secretario.
v-2 noviembre.

Inspección General de Justicia

San Martín 439

Licitación pública para las Cárceles y Departamentos Anexos de la Capital Federal y Marcos Paz.
Llámase a licitación pública para la provisión y suministro general a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional, (Caseros y Pichincha), Asilo de Corrección de Mujeres, (San Juan 309), Departamento de Menores, Abandonados y Encausados de la Capital, (Güemes 4343), Cuerpo de Guardia Cárceles de la Capital, (Güemes 4343), y Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, durante el año 1915, de:
Carne, pan, papas, pescado leche, comestibles, víveres, verduras, artículos de almacén, combustibles, jabón, fideos, medicamentos y útiles, materiales de calzado, vestuario y materiales de vestuario, ropas interiores y de cama, menaje, muebles, útiles de Oficina y de escuela, materiales de talleres diversos, artículos y materiales de eléctricidad, materiales de construcción, herramientas y útiles, artículos de fotografía, etc.
Los interesados pueden obtener las planillas de artículos a proveerse y el pliego de condiciones, en la Inspección General de Justicia, San Martín 439.
Los licitantes presentarán, antes del día en que deba celebrarse la licitación, a la Dirección de cada establecimiento que se dispongan a proveer una muestra de cada uno de los artículos que a su pedido les indicare por escrito, la respectiva Dirección y convendrán con ellas el modo de conservar esas muestras con seguridad, pero en forma que sea fácil su confrontación con las provisiones que efectúen en el curso del contrato.
Las planillas de propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en el acto de la licitación que se realizará el día 30 de Octubre del corriente, año, a las 2 p. m., en la Inspección General de Justicia, San Martín 439, con presencia del señor Jefe de la Escribanía General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1914. —
v-30 octubre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión del material de embalaje con destino a la Oficina de Suministros.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de Octubre próximo a las tres de la tarde.
Por datos ocurrir todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., a la Oficina de Suministros de la Repartición, (Rodríguez Peña 953). — El Secretario General.
v-23 octubre.

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Octubre a las 2 p. m., para la provisión de instalación de las máquinarias y demás elementos para Usina eléctrica en los Cuarteles de Tucumán, Salta, Jujuy, Corrientes Santiago del Estero, Catamarca, San Nicolás, Mercedes (Buenos Aires) y Mendoza.
Pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Superintendencia, Lavalle 1665 de 12 a 6 p. m., donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.
O-v-27 octubre

Llámase a licitación pública para el día 3 de Noviembre a las 2 p. m., para la ejecución de obras sanitarias en los Cuarteles de Corrientes, Diamante y Santiago del Estero.
Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a las Inspecciones de obras de las respectivas localidades o a la Superintendencia, Lavalle 1665, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.
Of. v-3 noviembre.

Ministerio de Marina

Dirección Administrativa

Se llama a presentación de propuestas hasta las 2.30 p. m., del día 1º de Diciembre próximo, para la provisión de brin, elásticos, medias, borceguíes, botas, tejas y demás artículos destinados a la confección de uniformes de verano del personal subalterno de la Armada.
Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán ocurrir a la División Compras, Paseo Colón y Brasil, todos los días hábiles, en horas de oficina. — Septiembre 18 de 1914. — Contador Principal, Francisco A. Senesi, Jefe de la División Compras.
v-1º diciembre.

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el Expediente número 6136 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote recogido por la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características con las siguientes: Eslora, 3,47 metros; manga 1,31 metros; puntal 0,43 metros, con trece pares de curvas de pino blanco, roda y codaste de pino de tea, forrado con pino blanco, con dos bancadas y pintada interior y exterior de color marrón.
Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-26 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el Expediente número 8402 F., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un anclote de 25 Kilos, hallado abandonado en jurisdicción del Puerto de Formosa, para que dentro del término establecido se presenten a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-26 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el expediente Nº 7948, letra U. (c. b.), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en la costa de la «Isla San Miguel», jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características, son las siguientes:
Eslora, 6 metros; manga, 2 metros; puntal, 66 centímetros; tiene 17 pares de curvas, 3 bancadas, forro de pino blanco y pintado de blanco, siendo su estado inservible. No tiene nombre ni número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse dentro del término señalado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-26 noviembre.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha a los que se consideren con derecho a una embarcación que ha sido hallada abandonada en aguas de la jurisdicción del Puerto de Reconquista y que lleva el nombre de «R. Lissa», siendo sus características las siguientes: Eslora: 4,97 metros, manga: 0,97 metros, puntal: 0,36 metros, constando de ocho pares de curvas de madera de algarrobo y dos tacos de ídem; su proa y popa es de forma ballenera. — Su estado de conservación, es regular y se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto arriba mencionado.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Exp. Nº 10.885-R. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-16 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 16 del corriente, en el expediente número 3636-S, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, en la parte Sud de la isla denominada «Monte Viejo», y cuyas características son las siguientes:
Eslora 4,72 metros; manga 1,43 metros; puntal 0,50 centímetros. Pintada por dentro y fuera de colorado. Tiene por nombre «Juana» y se halla en malas condiciones de conservación. No tiene número de matrícula.
Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1914.— Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-16 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 16 corriente, en el expediente Nº 9267, letra T, se ofrece en propiedad, a quién o quienes se comprometan a extraer por su cuenta y cargo, la balandra denominada «Villa Bilbao», que se halla a pique a unos 250 metros aproximadamente de la desembocadura del Canal San Fernando, 25 metros al juncal y unos 15 metros a la costa.
Los interesados deberán presentarse en forma ante esta Prefectura General (Reconquista 281) o ante la Subprefectura del puerto del Tigre, estableciendo la forma y condiciones del compromiso, para lo cual se acuerda un término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-5 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente número 11.200 R., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, hallada en jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo, en el paraje denominado Isla de Hilarión Domínguez. Tiene las siguientes características: Eslora 4 metros 37 centímetros, manga 1 metro 16 centímetros. Puntal 38 centímetros. Se compone de 6 pares de curvas de algarrobo de dos tacos de la misma madera, forrada de pino de tea, pintada por fuera de plomo y por dentro de colorado. Su estado de conservación es regular.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-3 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el expediente Nº 13466, letra J, se ofrece en propiedad a quién o quiénes se comprometan a sacar a su costa, el pontón nacional «Segunda Angelita», que se encuentra abandonado en la ribera Sud del Riachuelo, pasando los astilleros D. K. D., en mal estado de conservación.
Los interesados deberán presentar la solicitud respectiva en esta Prefectura General (Reconquista 281), dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-24 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en la fecha, en el expediente Nº 10799, letra U. (c. b.), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en el paraje denominado «Campichuelo», jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, y cuyas características, son las siguientes: Eslora 4,00 metros; manga 1,50 metros; puntal 0,60 centímetros, teniendo catorce pares de curvas, tres bancadas, sin número de matrícula, está pintado de plomo, no tiene nombre y su estado es inservible.
Los interesados deberán presentarse en forma ante esta Prefectura General (Reconquista 281), dentro del plazo acordado; pasado el mismo, se procederá de acuerdo con lo que disponen los Reglamentos en vigor.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-24 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 4116-J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana recogida en aguas del canal de Martín García, y cuyas características, son las siguientes: Eslora 5 metros; manga 1,50 metros; puntal 0,50 metros. Tiene dos proas, dos cámaras de aire, dos bancadas, dos toleteras, un grillete, dos remos y dos bozas de cáñamo.
Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefec-

tura General de Puertos (Reconquista 281), dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914. — David D. Peña, Oficial Mayor.
v-24 octubre.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 4440, letra S, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa detenida por la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes: eslora 4m70, manga 1m27, puntal 0m40; en su construcción tiene siete partes de curvas de algarrobo, dos tacos de la misma madera, dos toleteras y una bancada; forrada de pino blanco y pintada por dentro y fuera de colorado. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos — Reconquista 281 — dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-26 octubre.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el expediente Nº 8110, letra U, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay y que tiene las siguientes características: Eslora 4,50 metros, manga 1,50 metros, puntal 0,75 metros; tres bancadas, forrado de pino blanco, pintado en blanco y en estado inservible.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-24 octubre.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el expediente número 1325 M, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en la costa N. de la Isla de Martín García, cuyas características son las siguientes: Eslora, 2,05 metros; manga 0,82 metros; puntal 0,26 metros; construída de madera de pino blanco, pintada de color plomo, sin bancadas, forrada de lata hasta la línea de flotación, en regular estado de conservación. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-24 octubre.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en la fecha en el expediente Nº 5071, letra S, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes: Eslora 4 metros 67 centímetros; manga 1,52 metros; puntal 0,41 metros, forrada de pino blanco, con un castillete en la proa tiene una bancada, dos toleteras de hierro, sobrequilla de pino blanco. Se denomina «P. Argentina».

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de que, si dentro del plazo establecido, no fuera reclamada, se procederá como lo disponen los reglamentos vigentes. —Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-24 octubre.

———

Habiendo comunicado el señor Comandante de la Isla de Martín García, que en las inmediaciones del portón del muelle de aquella isla, fueron recogidos restos de un bote, arrojados a la costa por el temporal que reinó en los días 18 y 19 del mes de Agosto próximo pasado, y que pertenecen a una embarcación hecha en madera de cedro, a tingladillo, pintada de color plomo, con un número 3 en pintura blanca en la parte de proa a estribor, se publica el presente edicto por el término de treintas días para que los que tengan conocimiento de la desaparición de la embarcación de referencia, den cuenta a esta Prefectura General, Reconquista 281, sobre la forma y circunstancia en que ocurrió el hecho. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1914.— Tomás D. Peña, oficial mayor.
v-23 octubre.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 10720 letra T (c. r.), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto a los que se consideren con derecho a una embarcación recogida por la Subprefectura del Puerto del Tigre y que se halla en pésimo estado, siendo sus características las siguientes: Eslora 6 metros, manga 1,47 metros, puntal 0,49 centímetros, con dos toleteras, 3 bancadas y una bancada corrida a popa, estando pintada de color amarillo. — Si dentro del término acordado, los interesados no se presentaren a interponer sus acciones en forma, ante esta Prefectura General Reconquista 281, se procederá a su deshacimiento, sin que haya lugar posteriormente a reclamo ni indemnización de especie alguna, en razón de la inservible condición en que se encuentra la embarcación de referencia. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1914.— Tomás D. Peña, oficial mayor.
v-23 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el 2 de Noviembre próximo, a las 4 pasado meridiano, para la extracción y transporte del malecón de madera y escollera de piedra existente al pie del mismo, frente al nuevo dique de carena del Puerto Militar de Bahía Blanca.

Las propuestas indicando separadamente el precio por metro lineal de escollera extraído y transportado, el del metro lineal de muelle también extraído y transportado y el precio total del trabajo, todo en pesos moneda nacional de curso legal, deberán ser extendidas en papel sellado de pesos 5,00 la primera foja, y de pesos 1,00 las siguientes, y se acompañarán de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad, por valor del 1 o/o del importe total de la propuesta, y serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas (Casa de Gobierno, 3º piso), o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el día y hora indicados, donde los interesados podrán obtener gratis los documentos pertinentes todos los días hábiles de 12 a 5 pasado meridiano. —Buenos Aires, Octubre 3 de 1914.
v-2 noviembre.

———

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Noviembre próximo a las 3 p. m., para la provisión de 1.200 toneladas métricas de cemento Portland, desembarcadas en el Puerto de Ushuaia (Gobernación de Tierra del Fuego). Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Octubre 11 de 1914.
Of. v-10 noviembre.

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión y entrega en la obra, de ochocientos mil ladrillos de los llamados de cal, destinados a la cimentación del edificio de la nueva Aduana en la Ciudad del Rosario de Santa Fe. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en la Inspección de Obras, San Lorenzo 1131, Rosario de Santa Fe. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914.
Of-v-16 noviembre.

———

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Noviembre de 1914, a las 4 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construirse sobre el río Lules, en el camino de Tucumán a Huacra (Tucumán).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1205. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1914.
Of. v-18 noviembre.

———

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Diciembre, a las dos pasado meridiano, para la provisión de 334 llantas para ruedas de locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábado, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones serán entregados previo abono de ($ 15,00 m/n) quince pesos moneda nacional, los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1914. — La Administración.
O. — v-15 diciembre.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 30 de Noviembre a las 2 p. m., para la provisión de varios tubos de cobre y de acero galvanizado.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta Licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.). El que no quiera llevarlos abonando dicho importe, podrá consultarlos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914. — La Administración.
O-v-30 noviembre.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 27 de Noviembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de varias placas tubulares de cobre y acero.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de especificaciones y condiciones serán entregados previo abono de diez pesos moneda nacional ($ 10,00 m/n), los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.
-v- 27 noviembre.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 24 de Noviembre a las 2 p. m., para la provisión de 2000 pares de eclisas tipo Argentino, de seis agujeros para riel de 25 Kgs., según plano número 202 R. P.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de especificaciones y condiciones serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional, ($ 5,00 m/n) los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.
-v- 27 noviembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los señores que a continuación se indican que deberán efectuar la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Attwell José E. Expte. A. — 2429 — 1913, pesos 6 moneda nacional.
Balmaceda Margarita Krause de Expediente B. — 886 — 1913, pesos 5 moneda nacional.
Dillón Eduardo, Expte. D. — 4743 — 1913, pesos 5 moneda nacional.
Franco Rómulo, Expte. D. — 2234 — 1913, pesos 7 moneda nacional.
D. Estouvelles Ernesto, Expte. E. — 487 — 1913, pesos 5 moneda nacional.
Ferrari Esteban, Expte. F. — 283 — 1906, pesos 6 moneda nacional.
Garramuño Javier M., Expte. G. — 683 — 1914, pesos 4 moneda nacional.
González Rodolfo, Expte. G. — 516 — 1913, pesos 4 moneda nacional.
Montero Avelino, Expte. M. — 2558 — 1912, pesos 3 moneda nacional.
Sociedad Minas de Oro del Neuquen. Exp. T-2457-904, pesos 39 moneda nacional.
Sociedad Minas de Oro del Neuquen, Expte. M. — 305 — 1911, pesos 20 moneda nacional.
Sociedad Minas de Oro del Neuquen, Expte. M. — 306 — 1911, pesos 27 moneda nacional.
Mantel Pedro, Expte. M. — 816 — 1913, pesos 3 moneda nacional.
Martínez Luis M., Expte. M. — 517 — 1913, pesos 4 moneda nacional.
Monti Anselmo, Expte. M. — 569 — 1914, pesos 4 moneda nacional.
Rueda Adolfo, Expte. R. — 1047 — 1914, pesos 3 moneda nacional.
Tobar Francisco (H), Expte. T. — 392 — 1913, pesos 4 moneda nacional.
Tobar Francisco e Hijos, Expte. T. — 615 — 1913, pesos 3 moneda nacional.
Vega Hermanos, Expte. V. — 327 — 1913, pesos 14 moneda nacional.
Zoeller Otto, Expte. Z. — 582 — 1913, pesos 3 moneda nacional.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1914. — A. C. Birabén, secretario.
O. — v-23 octubre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

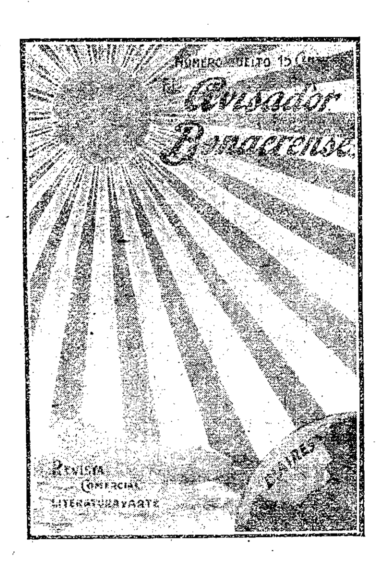
Acta Nº 46.730

NEUROSINE

Octubre 15 de 1914. — Prunier y Compañía. — Productos farmacéuticos, de la clase 2.

v-27 octubre.

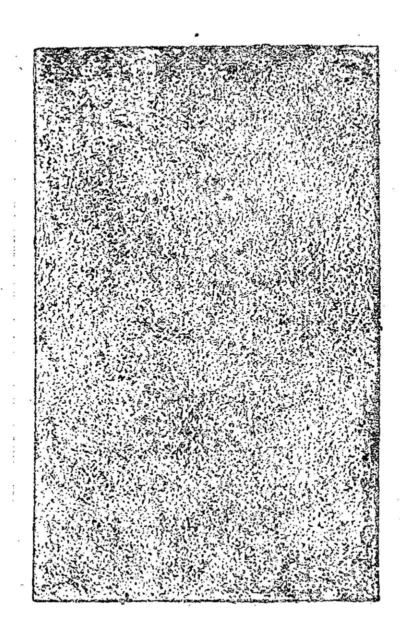
Acta Nº 46.692



Octubre 13 de 1914. — Arnaldo Otero H. — Publicaciones, e impresiones en general, de la clase 18.

v-24 octubre.

Acta Nº 46.700



Octubre 13 de 1914. — Salvador Andreu Grau. — Productos farmacéuticos, de la clase 2.

v-24 octubre.

Acta Nº 46.701



Octubre 13 de 1914. — Salvador Andreu Grau. — Productos farmacéuticos, de la clase 2.

v-24 octubre.

Acta Nº 46.705



Octubre 13 de 1914. — Salvador Andreu Grau. — Productos farmacéuticos, de la clase 2.

v-24 octubre.

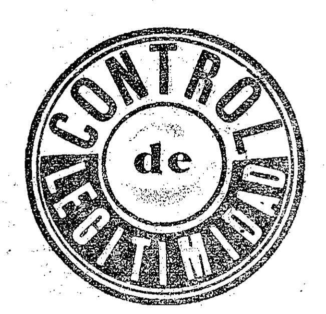
Acta Nº 46707



Octubre 13 de 1914. — Salvador Andreu Grau. — Productos farmacéuticos, de la clase 2.

v-24 octubre.

Acta Nº 46.691



Octubre 13 de 1914. — Francisco Conte Mac. Donell. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-24 octubre.

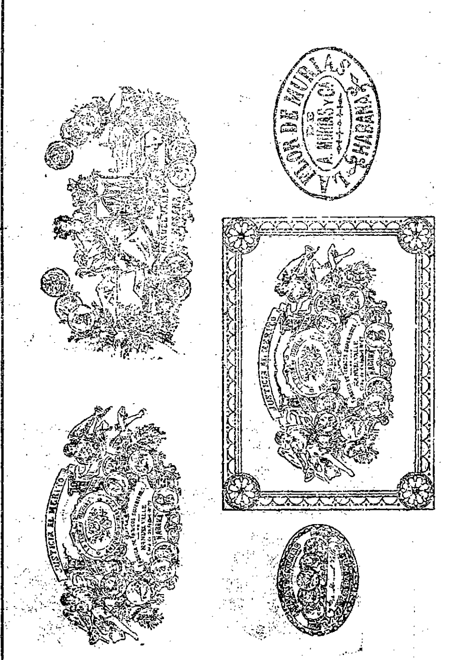
Acta Nº 46.697

Richmond's

Octubre 13 de 1914. — B. Noël y Cía. — Frutas secas y en conserva, tés, cafés, chocolates, cacaos, frutas, azúcares, mieles, productos de pastelería, y confitería, de la clase 22.

v-24 octubre.

Acta Nº 46.722



Octubre 14 de 1914. — Havana Commercial Company. — Cigarros, cigarrillos, y toda especie de tabacos elaborados, de la clase 21.

v-27 octubre.

Acta Nº 46.684



Octubre 12 de 1914. — Terzolo y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-24 octubre.

Acta Nº 46.685



Octubre 12 de 1914. — Terzolo y Cía. — Caucho, goma, guttapercha en bruto, y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.

v-24 octubre.

Acta Nº 46.686



Octubre 12 de 1914 — Bernardo Burdman. — Jabones en general, de la clase 14.

v-24 octubre.

Acta Nº 46.678

Jejen

Octubre 12 de 1914. — Yerbatera Argentina, Sociedad Anónima. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-24 octubre.

Acta Nº 46679

Yarara

Octubre 12 de 1914. — Yerbatera Argentina, Sociedad Anónima. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-29 octubre.

Acta Nº 46.680

La Victoriosa

Octubre 12 de 1914. — Serafín Rodríguez. — Aguas de lavar, de la clase 14.

v-24 octubre.

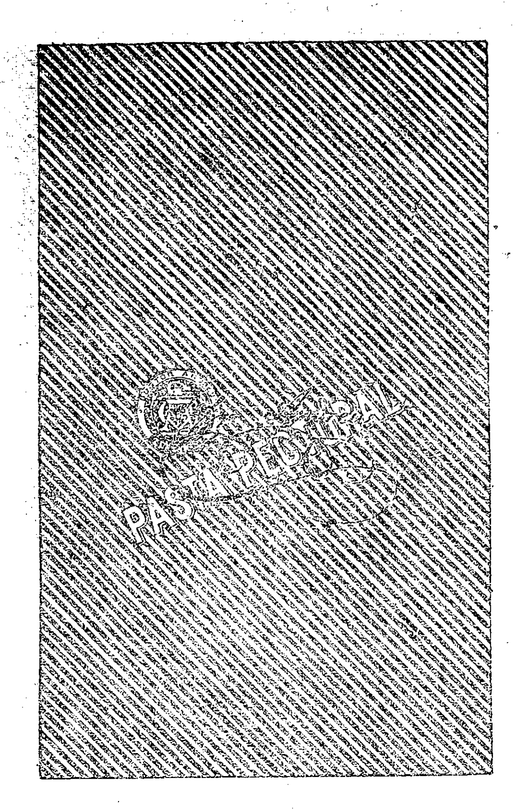
Acta Nº 46.688

Adlerita

Octubre 13 de 1914. — Adler Fahrradwerke vormals Heinrich Kleyer. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12.

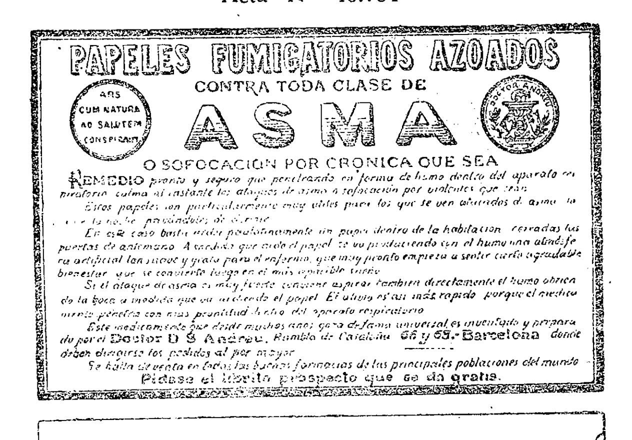
v-24 octubre.

Acta Nº 46.703



Octubre 13 de 1914. — Salvador Andreu Grau. — Productos farmacéuticos, de la clase 2. v-24 octubre.

Acta Nº 46.704



Octubre 13 de 1914. — Salvador Andreu Grau. — Productos farmacéuticos, de la clase 2. v-24 octubre.

Acta Nº 46.706



Octubre 13 de 1914. — Salvador Andreu Grau. — Productos farmacéuticos, de la clase 2. v-24 octubre.

Acta Nº 46.708



Octubre 13 de 1914 — Germán Fehmer. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas, minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-24 octubre.

Acta Nº 46.699



Octubre 13 de 1914. — Salvador Andreu Grau. — Productos farmacéuticos, de la clase 2. v-24 octubre.

Acta Nº 46.702



Octubre 13 de 1914. — Salvador Andreu Grau. — Productos farmacéuticos, de la clase 2. v-24 octubre.

Acta Nº 46.682



Octubre 12 de 1914. — Guillermo Bouas. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-24 octubre.

Acta Nº 46.683



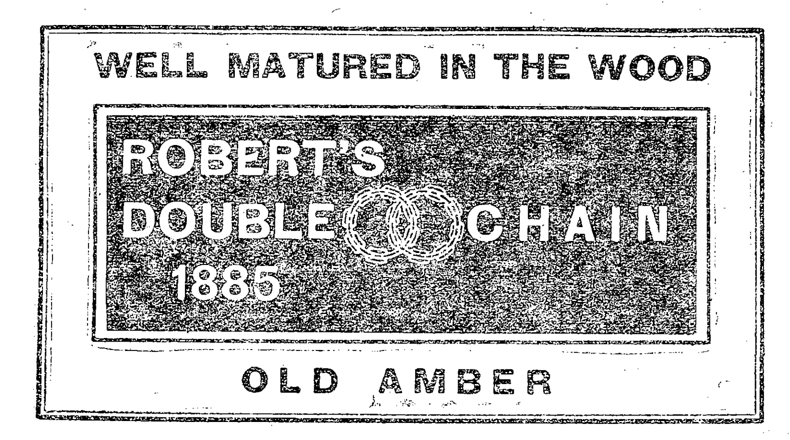
Octubre 12 de 1914. — Terzolo y Cía. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. v-24 octubre.

Acta Nº 46.687



Octubre 12 de 1914 — Bernardo Burdman. — Jabones en general, de la clase 14. v-24 octubre.

Acta Nº 46.693



Octubre 13 de 1914. — Luis Dufaur. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-24 octubre.

Acta Nº 46.694



Octubre 13 de 1914. — García Hnos. y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-24 octubre.

Acta Nº 46.695



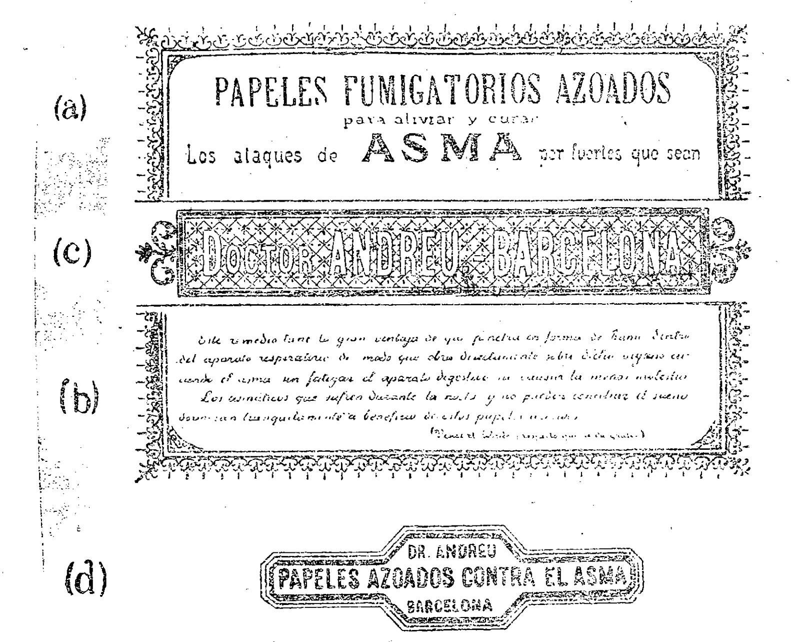
Octubre 13 de 1914. — García Hnos. y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. v-24 octubre.

Acta Nº 46.696



Octubre 13 de 1914. — García Hnos. y Cía. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-24 octubre.

Acta Nº 46.698



Octubre 13 de 1914. — Salvador Andreu Grau. — Productos farmacéuticos, de la clase 2. v-24 octubre.

Acta Nº 46.709

"MORRI"

Octubre 13 de 1914. — Bernardo Morri. — Vinos, vinos espumantes, sidras, cervezas, aguardientes y licores espirituosos, fernets, bitters, y otras bebidas amargas, ajenjo, jarabes, soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales, aperitivos, bebidas gaseosas, de la clase 23. v-24 octubre.

Acta Nº 46.681



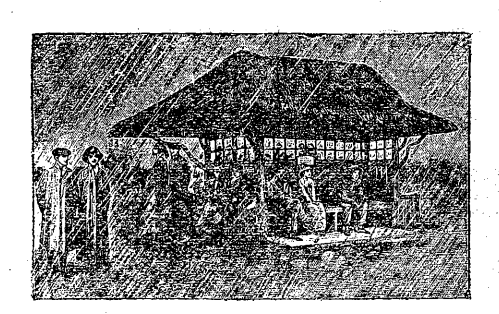
Octubre 12 de 1914. — A. L. Scala. — Vinos, de la clase 23. v-24 octubre.

Acta Nº 46.721



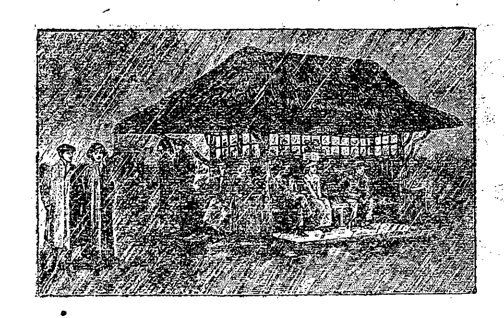
Octubre 14 de 1914. — Havana Commercial Company. — Cigarros, cigarrillos y toda especie de tabacos elaborados, de la clase 21.
v-27 octubre.

Acta Nº 46.726



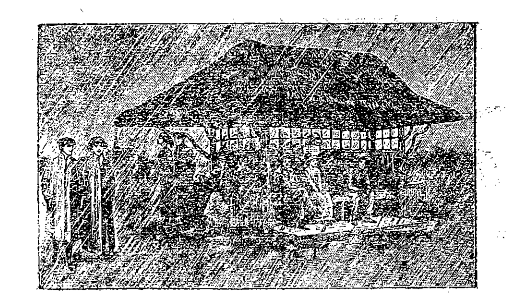
Octubre 15 de 1914. — Perrotts Limited. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-27 octubre.

Acta Nº 46.727



Octubre 15 de 1914. — Perrotts Limited. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-27 octubre.

Acta Nº 46.728



Octubre 15 de 1914. — Perrotts Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-27 octubre.

Acta Nº 46.734



LA ENCAJERA

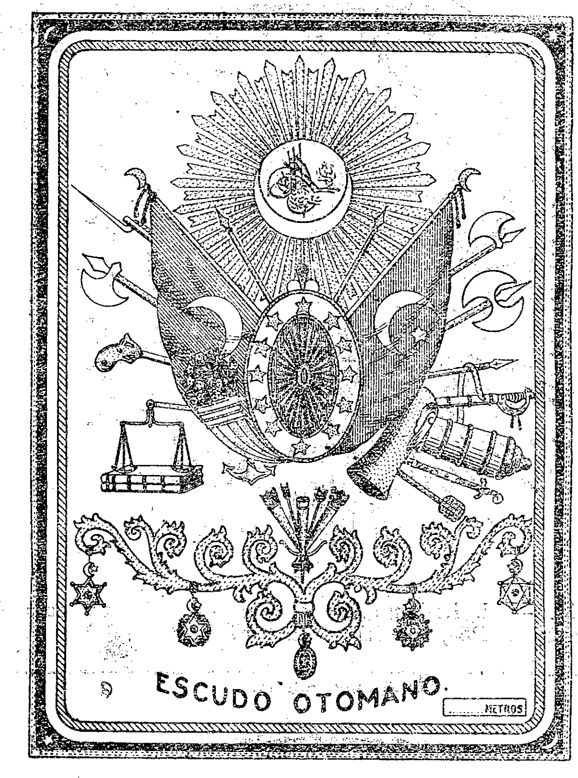
Octubre 15 de 1914.—Arturo y José Asplanato. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-27 octubre.

Acta Nº 46.719

J. E. dos Santos

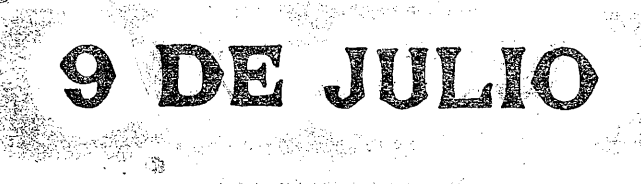
Octubre 14 de 1914.—Joao Eduardo dos Santos Junior. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-27 octubre.

Acta Nº 46.718



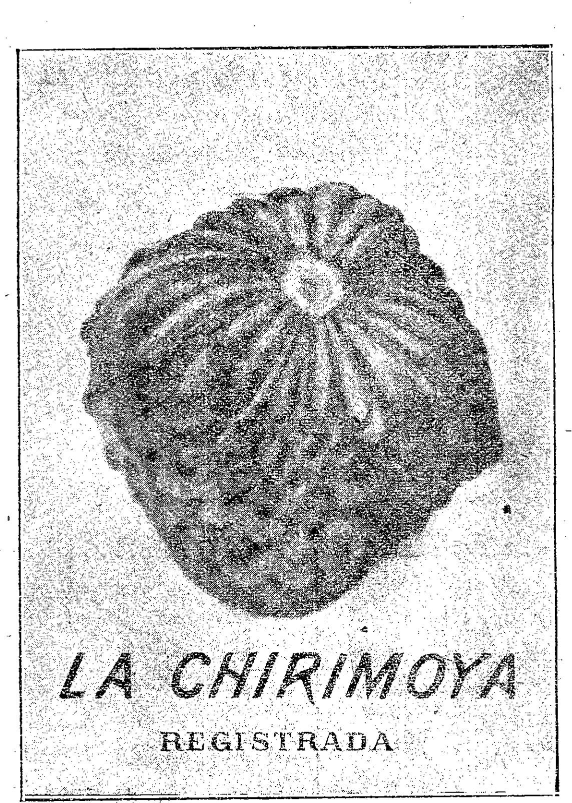
Octubre 14 de 1914. — Barclay y Co. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-27 octubre.

Acta Nº 46.715



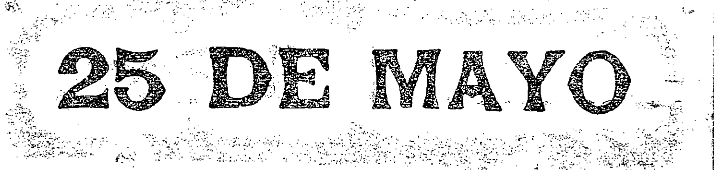
Octubre 14 de 1914. — Barclay y Co. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-27 octubre.

Acta Nº 46.717

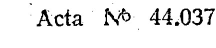


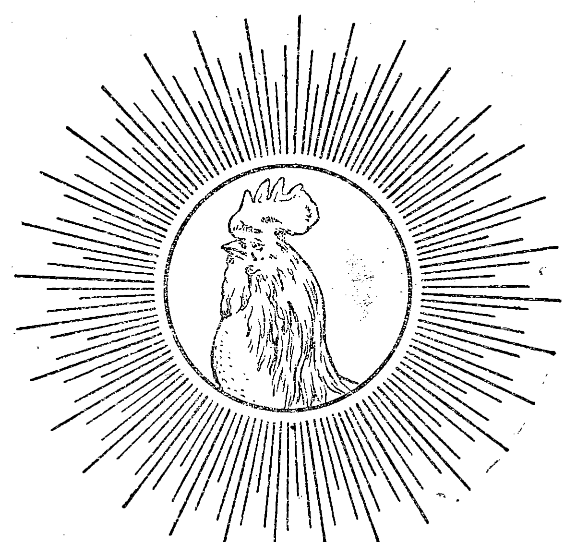
Octubre 14 de 1914. — Barclay y Co. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-27 octubre.

Acta Nº 46.716



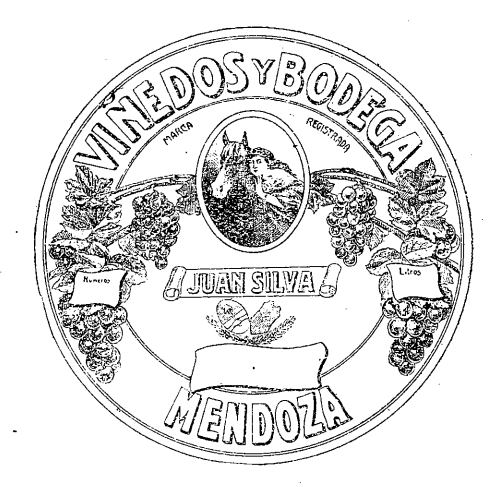
Octubre 14 de 1914. — Barclay y Co. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-27 octubre.


Acta Nº 44.037



Enero 14 de 1914. — E. Lethimonier y Cía. — Jabones para limpiar metales, ropa, maderas, cueros, de la clase 14 (substituída).
v-27 octubre.

Acta Nº 44.568



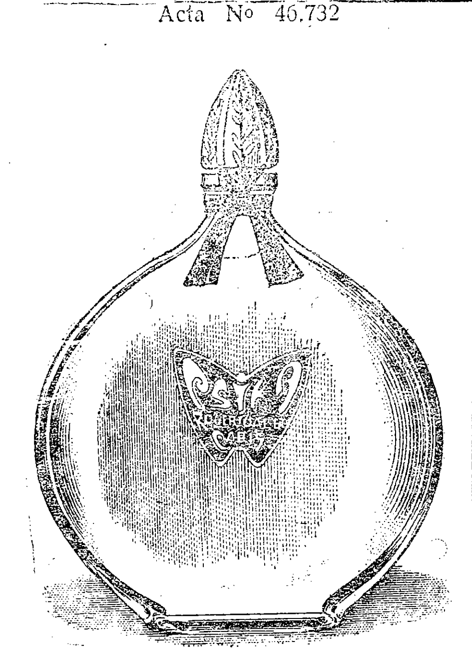
Febrero 27 de 1914. — Juan Silva. — Vinos, de la clase 23 (modificada).
v-27 octubre.

Acta Nº 46.689

TARRAGONA

Octubre 13 de 1914. — Luis Siena. — Productos de pastelería, confitería y panadería, de la clase 22.
v-27 octubre.

Acta Nº 46.732



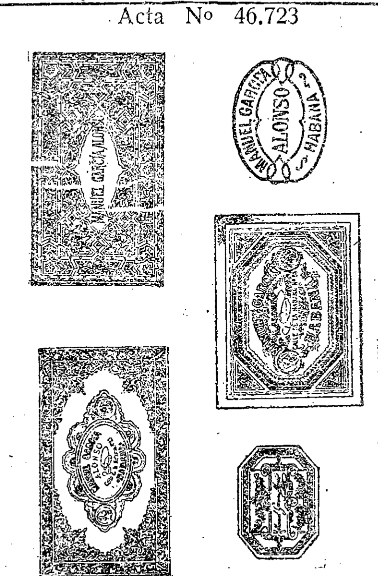
Octubre 15 de 1914. — Gallet Pellerin y Cíe., (Parfumerie Roger y Gallet). — Perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16 (envase).
v-27 octubre.

Acta Nº 46.729.

FEROBESTOS

Octubre 15 de 1914. — The Herbert Frood Company, Limited. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-27 octubre.

Acta Nº 46.723



Octubre 14 de 1914.—Havana Commercial Company. — Cigarros, cigarrillos y toda especie de tabacos elaborados, de la clase 21.
v-27 octubre.

Acta Nº 46.724



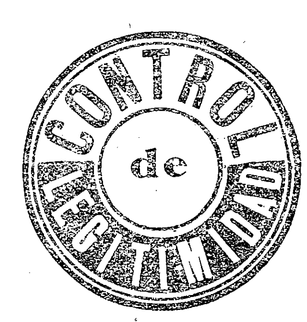
Octubre 14 de 1914. — The Havana Cigar and Tobacco Factories Limited. — Cigarros, cigarrillos y toda especie de tabacos elaborados, de la clase 21.
v-27 octubre.

Acta Nº 45.596

Yvate

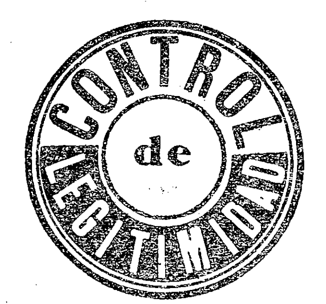
Junio 10 de 1914. — Yerbatera Argentina, Sociedad Anónima. — Yerba mate, de la clase 22 (substituída).
v-27 octubre.

Acta Nº 46.710



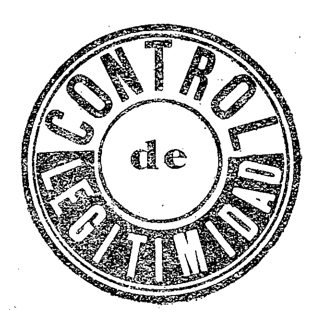
Octubre 14 de 1914. — Francisco Conte Mac Donell. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-27 octubre.

Acta Nº 46.711



Octubre 14 de 1914. — Francisco Conte Mac Donell. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-27 octubre.

Acta Nº 46.712



Octubre 14 de 1914. — Francisco Conte Mac Donell. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-27 octubre.

Acta Nº 46.713

Milagro

Octubre 14 de 1914. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-27 octubre.

Acta Nº 46.714

Platinos

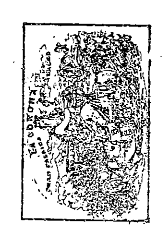
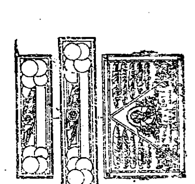
Octubre 14 de 1914. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-27 octubre.

Acta Nº 46.720

Medusa

Octubre 14 de 1914. — Guillermo A. Bressler. — Máquinas para cortar fiambres, de la clase 5.
v-27 octubre.

Acta Nº 46.725



Octubre 14 de 1914. — The Havana Cigar and Tobacco Factories Limited. — Cigarros, cigarrillos y toda especie de tabacos elaborados, de la clase 21.
v-27 octubre.

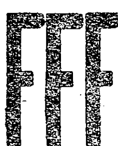
Acta Nº 46.731



Octubre 15 de 1914. — Gallet Pellerin y Cíe., (Parfumerie Roger y Gallet). — Perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.
v-27 octubre.

Acta Nº 46.733

FERNET



Octubre 15 de 1914. — Freixas, Urquijo y Compañía. — Fernet, de la clase 23.
v-27 octubre.

Acta Nº 46.690

Sherrette

Octubre 13 de 1914. — Shermann y Sons Co. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-24 octubre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional